

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32114

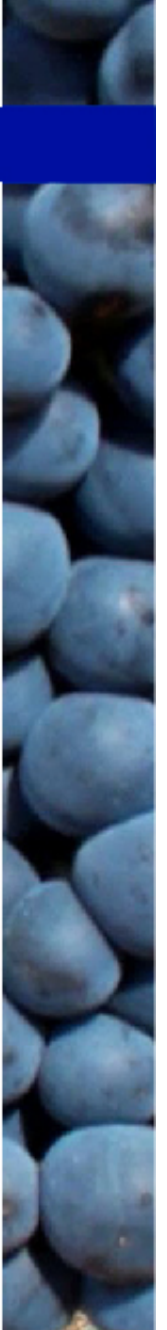
Mendoza, Jueves 23 de Mayo de 2024

Normas: 20 - Edictos: 204

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	20
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	33
IRRIGACION Y MINAS	37
REMATES	38
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	60
NOTIFICACIONES	63
SUCESORIOS	75
MENSURAS	79
AVISO LEY 11.867	85
AVISO LEY 19.550	86
LICITACIONES	90
FE DE ERRATAS (edicto)	91

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 429

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 06 de marzo de 2024.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 435

MENDOZA, 08 DE MARZO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia la Señora Vicegobernadora,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Queda a cargo del Poder Ejecutivo la Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 08 de marzo de 2024.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

C.P PEDRO MARTIN KERCHNER

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 436

MENDOZA, 08 DE MARZO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Producción, Lic. RODOLFO VARGAS,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Producción, su titular, Lic. RODOLFO VARGAS, a partir del día 08 de marzo de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Producción.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 919

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2024

VISTO el EX-20243-02651439-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Magister Ingeniero Agrimensor RICARDO DANIEL BRITOS, C.U.I.L. N° 20-12948392-0 por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota de renuncia presentada por el citado profesional.

Que en el orden 4 se agrega el informe respecto de la situación de revista del agente BRITOS, quien revista en un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 5 – Código Escalafonario 1-04-02) del citado Ministerio.

Que en el orden 5 rola Cesación de Servicios a partir del 12 de abril de 2024.

Que en el ordene 7 se indica que el agente de que se trata no posee bienes inventariables a su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 12 de abril de 2024, la renuncia presentada por el agente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Magister Ingeniero Agrimensor RICARDO DANIEL BRITOS, D.N.I. N° 12.948.392, C.U.I.L. N° 20-12948392-0, Legajo N° 12948392002, quien revista en un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-04-02), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente mencionado en el artículo anterior, deberá en el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 948

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el EX-2024-01792892-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual el CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS (C.I.M.O.P.) solicita se haga efectivo el pago de la Cuota Aporte Año 2024 correspondiente a la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aporte está destinado a la atención de gastos de funcionamiento del citado Consejo del cual la Provincia de Mendoza forma parte.

Que por la Resolución N° 6 de fecha 10 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Ministros de Obras Públicas, se fijó y aprobó el importe de la cuota aporte del año 2024 en la suma de \$ 7.900.000,00, con vencimiento el 31 de marzo de 2024 y para el caso de ser cancelada hasta esa fecha se le aplicará una bonificación del 10%.

Que en el orden 4 obra la Factura C - N° 00002 - 00000143 del C.I.M.O.P., por la suma de \$ 7.900.000,00.

Que en el orden 7 rola el volante de imputación preventiva del gasto de que se trata, el que ha sido intervenido por la Contaduría General de la Provincia en el orden 10.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los Artículos 81 de la Ley N° 8706 y 81 del Decreto N° 1000/2015 y por el Artículo 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese el pago a favor del CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS (C.I.M.O.P.), de la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 7.900.000,00), en concepto de cancelación de la Cuota Aporte correspondiente al año 2024, que la Provincia de Mendoza debe abonar, para atender los gastos de funcionamiento del citado Consejo.

Artículo 2° - El gasto autorizado por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2024, Unidad de Gestión de Crédito: IDT998-413-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: IDT001.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 790

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-02563396-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Oficial Ayudante –Personal Policial- MIRANDA VILCHEZ, JONATHAN LUIS y el Oficial Subayudante –Personal Policial- MAÑAS SOSA, BRIAN LEONEL, ambos con prestación de servicio en el Grupo Especial de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicitan autorización para participar del “XIX CURSO DE OPERAÇÕES ESPECIAIS (COESP) –TURMA 2024-”, organizado por la Policía Militar del Estado de Paraná, Brasil (Comando de Missões Especiais Batalhão de Operações Especiais) el cual se llevará a cabo el 30 de abril del corriente año, en ese país;

Que en orden 02 obra pedido de los efectivos para viajar al vecino país a fin de asistir al evento mencionado ut supra, asimismo se informa que no es necesario el traslado de armamento ni chaleco antibalas provistos;

Que en orden 05 obra solicitud del titular del Grupo Especial de Seguridad para que los efectivos mencionados participen en dicho curso, además informa que los mismos son invitados como instructores a la primera etapa del “XIX CURSO DE OPERAÇÕES ESPECIAIS (COESP) -TURMA 2024-“;

Que en orden 06 obra visto bueno del Director General de Policías y en orden 07 obra visto bueno de la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia;

Que en orden 08 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia informa que: “...Se proveerán los recursos para solventar el gasto en combustible, inherente a la distancia de ida y regreso desde la provincia de Mendoza y la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, Brasil, siendo dicha distancia de 2509 km. aproximadamente, a un consumo standard de 10 Lts. de combustible cada 100 km.”;

Que resulta de interés para el Ministerio de Seguridad y Justicia jerarquizar a su recurso humano mediante la capacitación y perfeccionamiento constante, a fin de procurar una mejor y más segura prestación del servicio de seguridad pública, siendo además de importancia ya que permite tener personal especializado;

Que los efectivos asistieron al curso de Batallón de Operaciones Policiales Especiales XVIII, año 2023, en el cual participaron cuarenta y tres (43) efectivos policiales, aprobando el mismo nueve (9) de ellos. Entre los aprobados se encuentran el Oficial Ayudante –Personal Policial- MIRANDA VILCHEZ, JONATHAN LUIS y el Oficial Subayudante –Personal Policial- MAÑAS SOSA, BRIAN LEONEL, siendo los únicos argentinos que participaron en el Curso Básico BOPE 2023;

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Capítulo VIII –Formación y Capacitación- Arts. 203 al 206 de la Ley N° 6722, es responsabilidad de la Institución promover la plena profesionalización de todo su personal;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 14;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese al Oficial Ayudante –Personal Policial- MIRANDA VILCHEZ, JONATHAN LUIS D.N.I. N° 35.316.298 y al Oficial Subayudante –Personal Policial- MAÑAS SOSA, BRIAN LEONEL D.N.I. N° 39.601.444, ambos con prestación de servicio en el Grupo Especial de Seguridad, a participar del “XIX CURSO DE OPERAÇÕES ESPECIAIS (COESP) –TURMA 2024-”, organizado por la Policía Militar del Estado de Paraná, Brasil (Comando de Missões Especiais Batalhão de Operações Especiais) el cual se

llevará a cabo el 30 de abril del corriente año, en ese país, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Téngase por desafectado, 72hs. antes y 72hs. después de la finalización del curso, a los efectivos policiales autorizados en el Artículo 1º del presente decreto, tiempo en que revistarán en comisión ordinaria conforme lo dispuesto en el Art. 279, inc. 3) de la Ley N° 6722.

Artículo 3º - Adóptese a través de la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia los recaudos administrativos correspondientes a fin que obre como antecedente en los legajos personales de los efectivos policiales mencionados en el Artículo 1º.

Artículo 4º - Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia a efectuar el pago de viáticos correspondientes para gastos de combustible.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 972

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-03406615-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el cese de convocatoria, en los términos del artículo 317 de la Ley N° 6722 del Sargento Ayudante –Personal Policial- (C) TOGNON MARQUEZ, ANDRES ALBERTO, perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 03 se adjunta nota elevada por el Director de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia solicitando el cese de convocatoria del efectivo debido a que han concluido las razones de servicio por las cuales se generó su convocatoria, contando con el visto bueno del Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 06;

Que en orden 10 obra Resolución N° 528 de fecha 15 de mayo de 2024, mediante la cual el Director de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia dispuso la desafectación y corte de haberes del Sgto. Ayte. P.P. (C) Tognón, a partir del 01 de junio de 2024;

Que en orden 11 se acompaña constancia de publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 838 de fecha 01 de junio de 2018, mediante el cual se convocó al Sr. Tognón, a prestar servicio efectivo por razones de interés funcional, de conformidad con lo establecido en los artículos 316 al 322 de la Ley N° 6722;

Que el instituto de la convocatoria y su cese está previsto en la sección II del capítulo XII de la Ley N° 6722;

Que al respecto el artículo 317 de la Ley N° 6722 dispone: “Cesará la convocatoria por desaparición de las causas que la motivaron o por la pérdida de las aptitudes para mantenerse en esa situación.”;

Que en orden 15 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...De las constancias de autos surge que no habría objeciones legales para el cese de la Convocatoria del SARGENTO AYTE P.P TOGNON MARQUEZ, ANDRES ALBERTO D.N.I. N° 20.335.428, por lo que queda a criterio de la Autoridad Administrativa hacer lugar a lo solicitado, debiendo en tal caso dictar el correspondiente Decreto de Cese de Convocatoria, según lo normado por el artículo 318 de la Ley N° 6722..."

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto la convocatoria dispuesta mediante Decreto N°838 de fecha 01 de junio de 2018, del Sargento Ayudante –Personal Policial- (C) TOGNON MARQUEZ, ANDRES ALBERTO D.N.I. N° 20.335.428, a partir del 01 de junio de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Establézcase que la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia notifique el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Hágase saber al funcionario que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 9003, el administrado puede interponer RECURSO DE REVOCATORIA en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto, conforme lo dispuesto por los Arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003. Asimismo, a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, en el mismo plazo indicado podrá también interponer recurso de aclaratoria, según lo dispuesto en el Art. 176 de la Ley N° 9003.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 973

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-01859673-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE CIEN (100) VEHICULOS TIPO SEDAN CUATRO (04) PUERTAS EQUIPADOS PARA LA FUNCION POLICIAL, DIEZ (10) VEHICULOS TIPO SEDAN SIN EQUIPAMIENTO Y SEIS (06) FURGONES EQUIPADOS PARA LA FUNCION PENITENCIARIA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que en orden 02 el Director General de Policías, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la adquisición mencionada ut-supra, contando con el visto bueno del Subdirector de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 05;

Que en orden 08 obra la correspondiente autorización del Sr. Gobernador, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3272/23;

Que en orden 12 obra pliego de bases y condiciones generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 14 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 19 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 482/2024, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 3.400.000.000,00), contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 38;

Que en orden 21 obra solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-69-SCO24, ítems 01, 02 y 03, debidamente autorizado por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que se ha dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139; 140; 142; 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15, siendo el Gobernador de la Provincia el funcionario facultado para suscribir la norma legal de autorización referida a la Licitación Pública para los bienes a adquirir.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 29,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia para que proceda al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE CIENTO (100) VEHICULOS TIPO SEDAN CUATRO (04) PUERTAS EQUIPADOS PARA LA FUNCION POLICIAL, DIEZ (10) VEHICULOS TIPO SEDAN SIN EQUIPAMIENTO Y SEIS (06) FURGONES EQUIPADOS PARA LA FUNCION PENITENCIARIA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según pliego de bases y condiciones generales de orden 12, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 14 y solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-69-SCO24 de orden 21, por un monto total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 3.400.000.000,00).

Artículo 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 959

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01382532-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripto en fecha 3 de mayo de 2024; y

Considerando:

Que el presente convenio tiene por objeto establecer un ámbito de capacitación, asesoramiento, soporte técnico, investigación, fiscalización y estadísticas entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos del convenio sujeto a aprobación, la Provincia de Mendoza aportará la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 48.000.000,00), conforme la Cláusula Sexta del mismo;

Que en Orden 3 obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y lo dispuesto por el Artículo 2º Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA, suscripto en fecha 03 de mayo de 2024, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Cont. ESTHER SÁNCHEZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido a través de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial, con cargo a la Cuenta General C96121 41302 166 U.G.G. C30713 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 820

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336136--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "INSTITUTO DE REHABILITACION E INTEGRACION DEL DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA (I.R.I.D.)", representada por la Lic. María Florencia Silvestre, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336136--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "INSTITUTO DE REHABILITACION E INTEGRACION DEL DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA (I.R.I.D.)", representada por la Lic. María Florencia Silvestre, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 821

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335755--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CENTRO DE DESARROLLO HORIZONTES S.A.S.", representada por la Lic. María Susana Vaquer Balmaceda, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335755--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CENTRO DE DESARROLLO HORIZONTES S.A.S.", representada por la Lic. María Susana Vaquer Balmaceda, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 838

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336464--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "REFLEJO DORADO S.A.", representada por su Directora, la Lic. Yesica Lorena Villegas, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336464--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "REFLEJO DORADO S.A.", representada por su Directora, la Lic. Yesica Lorena Villegas, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 850

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336336-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "NEUMO HOME S.A.S.", representada por el Sr. Damián Rodrigo Pronello, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336336--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "NEUMO HOME S.A.S.", representada por el Sr. Damián Rodrigo Pronello, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 730

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2024

Visto la necesidad de autorizar la salida del país, a la Ciudad de Santiago, Chile, de la Sra. Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE; y

Considerando:

Que la funcionaria participará en Misión Oficial, en el marco del evento denominado CESCO WEEK 2024, del "VI Seminario de Sustentabilidad: Valor Social en Minería", uno de los principales eventos mineros del cobre a nivel global que invita a reflexionar sobre el aporte del sector y su relación con el territorio y comunidades, el que se llevará a cabo el día 18 de abril del corriente año en la Ciudad de Santiago, Chile. Asimismo, formará parte de mesas de reuniones con importantes empresarios del sector.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la salida del país, con destino a la Ciudad de Santiago, Chile, de la Sra. Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE, D.N.I. N° 32.427.363, desde el día 17 al 20 de abril de 2024, quien participará en misión oficial de distintas reuniones, en el marco del evento denominado CESCO WEEK 2024.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 827

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente N° EX-2023-09759456-GDEMZA-SAYOT, mediante el cual se gestiona el pago del aporte de la Provincia de Mendoza al FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que a través el Decreto N° 1194 de fecha 18 de julio de 2022, el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza ratificó el Convenio Marco: "FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA", CONSORCIO DE

COOPERACIÓN, celebrado entre el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza; la ex Secretaría de Ordenamiento Territorial hoy Ministerio de Energía y Ambiente; Agua y Saneamiento Mendoza S.A.; Cervecera y Maltería Quilmes Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera; Aguas Danone de Argentina S.A. y The Nature Conservancy, Entidad Extranjera sin Fines de Lucro, el cual tiene por objeto general establecer entre las partes, una relación de cooperación a los fines de desarrollar en forma conjunta proyectos que promuevan todo tipo de actividad científica, técnica, educacional, cultural, conservacionista y de investigación para la conservación y buen uso del recurso hídrico de la cuenca del Río Mendoza, por medio de una plataforma de acción colectiva regional sin fines de lucro, para ayudar a mejorar la seguridad hídrica a través del cambio sistémico basado en la ciencia.

Que por el mencionado Convenio la Provincia se compromete a efectuar un Aporte para gastos de funcionamiento del CONSORCIO FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA.

Que en Acta de la Reunión del Comité Directivo N° 1 del CONSORCIO FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA, se determinó que para el Presupuesto operativo austero "B" para el año 2023, a la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial hoy Ministerio de Energía y Ambiente le corresponden aportes por un importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

Que en orden 12 obra Volante de Imputación Preventiva del gasto con el correspondiente Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia en orden 38.

Que por lo antes expuesto corresponde arbitrar las medidas necesarias para cancelar el aporte de que se trata.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 1194/22 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º – Autorícese el pago al CONSORCIO FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA, correspondiente al aporte que la Provincia de Mendoza debe realizar como miembro del citado CONSORCIO, concerniente al Presupuesto operativo austero "B" para el año 2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), destinado a atender gastos de funcionamiento de ese organismo.

Artículo 2º - El gasto autorizado por el presente decreto que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente – ejercicio 2024: Unidad de Gestión de Crédito: SA1000-431-04-000, Unidad de Gestión de Consumo: SA0001.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 845

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-01695905-GDEMZA-SAYOT, en el cual se gestiona la baja de la agente de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial hoy Ministerio de Energía y Ambiente, Dra. MARÍA ALEJANDRINA VIDELA, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 13 se encuentra agregada la renuncia presentada por la citada agente, C.U.I.L. N° 27-12233650-1, a partir del 06 de marzo de 2024 al cargo de CLASE 001 (Régimen Salarial 35 – Código Escalafonario 1-01-001).

Que en orden 4 se agrega el informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata.

Que por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con SESENTA (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del 06 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la agente de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial hoy Ministerio de Energía y Ambiente, Dra. MARÍA ALEJANDRINA VIDELA, C.U.I.L. N° 27-12233650-1, al cargo de CLASE 001 (Régimen Salarial 35 – Código Escalafonario 1-01-001), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.241.

Artículo 2° - La agente mencionada en el artículo anterior, en el término de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legales y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 3906

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

VISTOS:

el expediente electrónico de referencia;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido dictada la resolución n° 2988/2024 obrante en orden 2, por la cual se dispuso la convocatoria de la Comisión de Garantías fijada y establecida para llevarse adelante en el día 20 de mayo del 2024.-

Que habiendo remitido la convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a los fines de que formulen la designación de los miembros titulares y alternos de las entidades mas representativas de los empleadores, de los trabajadores, de las Universidades de Mendoza y de la Federación de Colegios de Abogados de Mendoza, con mas la designación correspondiente a los representantes del Poder Ejecutivo, se obseva en orden 9 de la presente pieza la incorporación de la Resolución n° 215/2024 emanada del Sr Ministro, por la que concede el plazo de 10 días a las entidades a los fines de que formlen propuesta en tal sentido;

Que el plazo concedido por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, excede a la fecha establecida para la convocatoria efectuada para el día 20 de mayo del corriente mes, por lo cual, a los fines de llevar adelante su efectiva realización resulta oportuno el dictado de la presente resolución en miras a modificar la fecha de realización de la convocatoria a la Comisión de Garantías.

Por ello:

EL

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

Artículo 1: Fijese nueva fecha para la realización de la convocatoria de la Comisión de Garantías en razón de los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2: Convocar para el día 31 de Mayo del 2024 a las 09:00 hs la primera reunión en el ámbito de esta Subsecretaría del Trabajo y Empleo de Mendoza.-

Artículo 3: Comuníquese la fecha señalada al Poder Ejecutivo Provincial cumpliendo con la remisión de la presente pieza a los fines de que se tome vista del mismo.-

Articulo 4: Cúmplase, Notifíquese. Publíquese.-

RODRIGO HERRERA

S/Cargo
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 69

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones de medio término para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-011, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-011 a través de la resolución 012-CD-2024 llamó a elecciones de medio término para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 012-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-011.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
23-24-27/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 100

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO el Expte. Electrónico EX- 2019-02993957-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO CRECIENDO PARA EL PAIS LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO

Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47º y conchs. de la Ley Nacional de Cooperativas Nº 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31/12/2013;

Que, en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada sin que la cooperativa haya ordenado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar;

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2022-05926023-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de Agosto de 2022, obrante en orden 14 y la Disposición DI-2022-03885621-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 03 de Junio de 2022; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial Nº 5.316 y Decretos Provinciales Nº 3028/2019 y 3030/2019;

EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución Nº 145 de fecha 01 de Julio de 2014, a COOPERATIVA DE TRABAJO CRECIENDO PARA EL PAIS LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1º-, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316.

Artículo 3º.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177º Ley 9.003).

Artículo 4º.- Notifíquese, regístrese, constátese el cumplimiento del art. 2º y archívese.

Daniel Dimartino

S/Cargo
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 83

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2021-01377360--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "ALTOS DE FLORIDA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 188 de fecha 13 de noviembre de 2008, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01593087-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02952474-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1197 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "ALTOS DE FLORIDA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo

22-23-24/05/2024 (3 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Contrato Constitutivo de **"RR & CA SAS"**, suscripto en fecha 07/03/2024. Que, de conformidad con el artículo siete (art. 7) del estatuto y en concordancia con el artículo nueve (art. 9), se debe nombrar un administrador suplente. Que, sin embargo, no se formalizó en debida forma el acta de designación, por lo que se hace necesario subsanar dicha omisión. En virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, los socios designan por unanimidad como administrador suplente de la sociedad al señor RENZO ROBBIO, DNI N° 36134417, CUIL/CUIT N° 20-36134417-1, de nacionalidad Argentina, estado civil: SOLTERO, con domicilio en calle, LAGUNA DEL DIAMANTE, B° LOS OLIVOS IV MZ: C – CASA: 6, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA. El señor RENZO ROBBIO acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. Se acredita esta designación mediante acta subsanatoria certificada por la escribana Carolina Moyano.

Boleto N°: ATM_8115687 Importe: \$ 1260
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASIDUO S.A.S. Conforme lo prescripto en el artículo 37 de la Ley N° 27.349: "Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Maria Belén Benavidez Porcel, DNI 31.286.735, CUIL 23-31286735-4, argentina, nacida el 14/03/1985, de 39 años de edad, casada, de profesión Procuradora, con domicilio en calle Barrio La Luisa Lote 60 C3, Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y Yesica Romina Artero, DNI 35.145.548, CUIL 27-35145548-4, argentina, nacida el 10/11/1990, de 33 años de edad, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio La Luisa, Lote 60, casa 3, de Carrodilla, Luján de Cuyo., provincia de Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 09/05/2024, 3°) Denominación: "ASIDUO S.A.S." 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio La Luisa, Lote 60, casa 3, de Carrodilla, Luján de Cuyo., provincia de Mendoza, 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte, 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: \$800.000,00, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y en la siguiente forma: Maria Belén Benavidez Porcel suscribe 400.000,00 acciones, por un valor total de \$400.000,00 y Yesica Romina Artero, suscribe 400.000,00 acciones, por un valor total de \$400.000,00, 8°) Órgano de Administración: administrador titular y presidente: la Sra. Maria Belén Benavidez Porcel y como Administrador Suplente, la Sra. Yesica Romina Artero, todos los cuales ejercerán sus funciones por un plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del administrador titular o de un administrador suplente en caso de ausencia o impedimento del administrador titular. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8116349 Importe: \$ 2340
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad “**CALUBI S.A.S.**”, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: i) VERÓNICA ALEJANDRA SILVA, DNI N.º 27.717.980, CUIT N.º 27-27717980-1, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de diciembre de 1979, profesión: Licenciada en Marketing, estado de familia divorciada, domiciliada en Barrio Supe, calle Lautaro 3470, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en la siguiente dirección de e-mail: licveronicasilva@gmail.com y ii) ANA CAROLINA SILVA, DNI N.º 27.717.979, CUIT N.º 27-27717979-8, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de diciembre de 1979, profesión: abogada, estado de familia casada en primeras nupcias con Adrián Gioeni, con domicilio en barrio residencial Dalvian, manzana 61, casa 11, distrito Ciudad, departamento Capital, Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en la siguiente dirección de e-mail: anacaroar@yahoo.com.ar. 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 16/05/2024. 3) Denominación: “**CALUBI S.A.S.**”. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Residencial Dalvian, Manzana 61, casa 11, distrito Ciudad, departamento Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: pesos SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. VERÓNICA ALEJANDRA SILVA suscribe el 50% del capital social con la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y ANA CAROLINA SILVA suscribe el 50% restante del capital social, o sea, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: Composición de la administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Se designó un órgano de administración unipersonal. Administrador titular a: ANA CAROLINA SILVA y Administrador suplente a: VERÓNICA ALEJANDRA SILVA designados por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, 10º) Organización de la representación legal: El administrador de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_8120609 Importe: \$ 3330
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MGDESARROLLOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS). Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado: 1º) Socios: Maure Martin Rodrigo, DNI No 35.046.299, CUIT No 20-35046299-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Febrero de 1990, de profesión: contador, estado civil: soltero, con domicilio en calle Buchardo 661, San Rafael Provincia de Mendoza y, Porolli Giovanni José Mariano, DNI No 36.030.394, CUIT No 20-36030394-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Julio de 1991, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Victor del Delhz 6047, Chacras de Coria, Provincia de Mendoza; 2º) Constitución: por instrumento privado de fecha 15 de Mayo de 2024; 3º) Denominación: **MGDESARROLLOS SAS**; 4º) Sede Social:

Ruta Panamericana S/N, Chacras Park, Edificio Drago, Piso 2, Oficina G, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones Y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; 6°) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00); 8°) Administrador titular: Maure Martin Rodrigo, DNI No 35.046.299, CUIT No 20-35046299-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Febrero de 1990, cuyos datos personales se encuentran arriba consignados; 9°) Administrador suplente: Porolli Giovanni José Mariano, DNI No 36.030.394, CUIT No 20-36030394-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Julio de 1991, cuyos datos personales se encuentran arriba consignados; 10°) Participación en la SAS: a) Martín Rodrigo Maure suscribe la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50 % del capital social; y b) Giovanni José Mariano Porolli suscribe la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50 % del capital social. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo al momento de la constitución de la sociedad.; 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8121542 Importe: \$ 3240
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

COSVON S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado del 21/05/2024. 1.- comparecen el Señor Leonardo Manuel Costantino, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con domicilio en calle Roma Ovejero N° 503, barrio Felipe Villafañe de la ciudad de La Consulta, San Carlos, Mendoza. DNI N° 21.013.233, CUIT 20-21013233-4 y Federico Gabriel Costantino Von Zedtwitz, de 26 años de edad, soltero, argentino, Licenciado en Administración, con domicilio en calle Roma Ovejero N° 503, barrio Felipe Villafañe de la ciudad de La Consulta, San Carlos, Mendoza. DNI N° 40.559.321, CUIT 20-40559321-8. 2.- Denominación social: "COSVON S.A.S.". 3.- Sede Social: Roma Ovejero N° 503, barrio Felipe Villafañe de la ciudad de La Consulta, San Carlos, Mendoza. 4.- objeto: Producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud; y (j) transporte. 5.-Duración: 99 años. 6.- Capital de \$500.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n

c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador titular y representante legal Leonardo Manuel Costantino con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Federico Gabriel Costantino, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde de órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8121141 Importe: \$ 1620
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE “**DISTRIBUIDORA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS DON ALDO S.R.L.**”. Por Art. 10 de la Ley 19550. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 19 días del mes abril de 2024, ante mí: María Victoria Vacas, Escribana Titular del Registro número 515 de Capital, comparecen 1) LOS SOCIOS: Carla Melisa González Adaro, D.N.I. 40.765.747, nacido el 27/10/1997, de 26 años de edad, estado civil soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Mariano Moreno n° 171, San José, Guaymallen, Mendoza, Natalia Lourdes Macarena González Adaro, D.N.I. 39.676.803, nacido el 29/04/1996, de 28 años de edad, estado civil soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Pedro Vargas n° 270, Dorrego, Guaymallen, Mendoza,. 2) ACTA CONSTITUTIVA: Se constituyó con fecha 11 de abril de 2024. 3) RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS DON ALDO Sociedad Responsabilidad Limitada; 4) DOMICILIO SOCIAL: En la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, domicilio SOCIAL, LEGAL y FISCAL, de la sede social en calle Mariano Moreno n° 171, San José, Guaymallen, Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. 5) DURACION: Se fija en 99 años a partir de la fecha del acta constitutiva. 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La venta de productos y materiales para la actividad gastronómica. b) La fabricación y producción de alimentos de panadería. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria ó unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial ó Municipal y Estados extranjeros, contraer derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este contrato social. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000) representado por un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000) de valor nominal cada una.- Cada cuota social tiene derecho a un voto.- 8) ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.- Podrá designarse uno o más suplentes. Se designa como socio gerente al Sra. Carla Melisa González Adaro, DNI 40.765.747 y Alicia Evangelina Irene Adaro, DNI 17.513.703. 9) ORGANO DE FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19550. Por cualquier causa la Sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del art. 299 de la Ley 19550 se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de dos ejercicios. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el de podrá designar uno o más suplentes conforme a sus respectivos mandatos. 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8121601 Importe: \$ 6480
23-24/05/2024 (2 Pub.)

(*)

“**HOJALDRE S.A.S.**”.- Comunica que con fecha 13 de MAYO de 2024, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada, en los siguientes términos: 1) Socios: RODRIGO JOSÉ CIVIT, argentino, abogado, soltero, DNI 32.849.495, CUIT 20-32879495-1, nacido el 19/04/1987,

domiciliado en Barrio Dalvian M 32 C 14, Ciudad, Mendoza, Argentina; JERÓNIMO SÁNCHEZ ACOSTA, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, DNI 32.553.627, CUIT 20-32553627-7, nacido el 07/08/1986, domiciliado en Alberdi 55, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; PABLO NICOLÁS RAIMUNDO, argentino, contador, soltero, con DNI 31.734.709, CUIT 20-31734709-0, nacido el 24/05/1985, domiciliado en Alvarado 148, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y FRANCO JOSÉ VIAZZO argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, DNI 35.133.680, CUIT 20-35133680-4, nacido el 25/06/1990, domiciliado en Barrio Punta Lago, casa 5, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, Argentina. 2) Denominación: "HOJALDRE S.A.S.". 3) Fecha del acto constitutivo: 15/05/2024. 4) Objeto: los socios han decidido constituir una sociedad por acciones simplificada a los fines de realizar actividades comerciales, industriales, de transporte, exportación y/o exportación de productos de panadería y/o pastelería mayorista y/o minorista. 5) Domicilio: Constituyen domicilio social y fiscal en calle Mitre 717 planta baja, de la Ciudad de Mendoza. 6) Duración: Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del capital social: de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por diez mil (10000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. 8) Órgano de administración: Gerencia cuyo único Gerente titular será el Sr. Franco José Viazzo y Gerente suplente el Sr. Rodrigo José Civit. 9) Organización de la Representación legal: A cargo del Gerente o Gerente Suplente en caso de fallecimiento ausencia o impedimento. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8122457 Importe: \$ 1710
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: Socios: el señor Fernando Exequiel DIAZ, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.938.543, CUIT/CUIL N° 20-33938543-3, nacido el día 04 de marzo de 1989, de 35 años de edad, domiciliado en calle Pedernera 620, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de estado civil casado, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com y la señora Emiliana Hilén MORANI, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.012.152, CUIT/CUIL N° 27-34012152-5, nacida el 29 de agosto del año 1988, de 35 años de edad, con domicilio en Pedernera 752, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, profesión comerciante, de estado civil casada, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 16/05/2024. Denominación: **FELUCHI S.A.S.** Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Echeverría 4820, Villa Nueva, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$1.000.000) Órgano Administrativo: Presidente titular: Fernando Exequiel DIAZ, DNI 33.938.543, Director Suplente: Emiliana Hilén MORANI, DNI 34.012.152-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8123009 Importe: \$ 1620
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"**HOGAR ABUELOS FELICES S.A.S**" Art. 10 Ley 19.550. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, mediante contrato privado fecha 17/05/2024, con firmas certificadas ante la Not. Cintia V. Basán, Reg. 355 de San Rafael Mza, con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: DIAZ DENTONI, Ignacio Javier, arg. DNI 42.357.855, CUIT/L 20-42357855-7, nacido el

27/12/1999, 24 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Blas Parera 205, San Rafael, Mendoza, diazdentoni@gmail.com.- 2º) Denominación: HOGAR ABUELOS FELICES S.A.S 3º) Sede Social: Blas Parera 205, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas p la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante.- 5º) Plazo De Duración: será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) El Capital Social es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), representando por setecientos mil (700.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. 7º) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: DIAZ DENTONI, Ignacio Javier suscribe la cantidad de siete mil (7.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representa el 100% del capital social.- El capital social se integra por el socio, en este acto, en un cien por ciento (100%) cada uno, en dinero en efectivo, es decir el socio DIAZ DENTONI, Ignacio Javier integra la suma de pesos Setecientos mil (\$ 700.000).- 8º). Administrador Titular: DIAZ, Javier Hernán, arg. DNI 20.445.174, CUIT/L 20-20445174-6, nacido el 31/01/1969, 55 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Blas Parera 205, San Rafael, Mendoza, javierhediaz@gmail.com; como Administrador suplente: DIAZ DENTONI, Ignacio Javier, arg. DNI 42.357.855, CUIT/L 20-42357855-7, nacido el 27/12/1999, 24 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Blas Parera 205, San Rafael, Mendoza, diazdentoni@gmail.co.- Ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8121716 Importe: \$ 3420
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

EL SEXTO SABOR SAS. Instrumento Privado. Acto constitutivo del 10/5/2024. 1. Socios: Alejandra Luz FORNASIN, DNI: 32.942.760, CUIL/UIT: 27-32942760-4, nacionalidad Argentina, nacida 27 de marzo de 1987, profesión Técnica en Turismo, estado civil casada en primeras nupcias, domicilio San Martín S/Nº, Los Barriales Junín, Mendoza., constituyendo dirección electrónica: alejandrafnasin@hotmail.com, y Rogelio Víctor José SORIANO, DNI: 33.578.544, CUIL/UIT: 20-33578544-5, nacionalidad Argentina, nacido 30 de julio de 1988, profesión somelier, estado civil casado en primeras nupcias, domicilio San Martín S/Nº, Los Barriales Junín, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: rogevj_88@hotmail.com, casados entre sí; 2. Denominación EL SEXTO SABOR S.A.S.. 3. Sede social, domicilio legal y fiscal: San Martín S/Nº, Los Barriales Junin, Mendoza. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro

o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo de duración: 35 (treinta y cinco) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6. Capital Social: es de pesos quinientos mil (\$ 500.000); representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Emilia FEIER suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución. 7. Administradores: Alejandra Luz FORNASIN, DNI: 32.942.760, Suplente: Rogelio Víctor Jose SORIANO, DNI: 33.578.544; todos con domicilio especial en la sede social y por plazo indeterminado. 8. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_8122524 Importe: \$ 2430
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ECOPETSHOP SAS. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones, con fecha 13/05/2024. 1- Socios: GERONIMO SCUDELETTI, DNI N° 37.091.267, CUIT 20-37091267-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/11/1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle MARCELO T DE ALVEAR 44, Luján de Cuyo, Mendoza; FRANCO ARIEL MARINOZZI, DNI N° 37.850.470, CUIT 20-37850470-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12/08/1993, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle NAZARENO TORRE PONTEVEDRA 3273 P.B., Capital, Córdoba. 2- Denominación: "ECOPETSHOP SAS". 3- Sede social: Los Lagares N° 980, Luján de Cuyo, Mendoza. 4- Objeto: A) Veterinaria: Organizar la prestación de servicios de medicina veterinaria sobre todo tipo de animales, inclusive tratamientos quirúrgicos y clínicos; pet shop. B) Comercial: compraventa de bienes y servicios para todo tipo de animales, incluidos alimentos y productos de medicina veterinaria C) Importación y Exportación: compra, venta, importación, exportación, consignación, mandatos y representación al por mayor y menor, actuar como distribuidor y distribuido, franquiciante o franquiciado, y por cualquier otro método de comercialización incluyendo intervenir en licitaciones públicas y privadas, en todo lo relacionado con su objeto social y en relación a los materiales, productos, materias primas, subproductos y mercaderías relacionadas con los incisos anteriores. D) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5- Plazo de duración: 100 años. 6.- Capital de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Geronimo Scudeletti con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Franco Ariel Marinozzi, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8122972 Importe: \$ 1890
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION de fecha 21/05/2024. 1) SOCIOS: CAÑIZARES JESUS EMMANUEL, DNI N° 32.133.200, CUIT N° 20-32133200-6, nacido el 13 de febrero de 1986, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Castelli N° 764, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; y CAÑIZARES EDILBERTO OMAR, DNI N° 14.706.997, CUIT N° 23-14706997-9, nacido el 31 de diciembre de 1962, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Calle Castelli N° 764, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2) DENOMINACION: **LAITUECA S.A.S.** 3) SEDE SOCIAL: Castelli nº 764 – departamento San Rafael – Provincia de Mendoza. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud, k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-. 5) DURACION: el plazo de duración será de noventa y nueve (99) años. 6) CAPITAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) representado por tres mil (3.000) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) CAÑIZARES JESUS EMMANUEL, suscribe el noventa por ciento (90%), es decir: dos mil setecientas (2700) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y b) CAÑIZARES EDILBERTO OMAR, suscribe el diez por ciento (10%), es decir: trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial suscripta. 7) ADMINISTRACION: Administrador Titular a: CAÑIZARES JESUS EMMANUEL, DNI N° 32.133.200, CUIT N° 20-32133200-6, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente a: CAÑIZARES EDILBERTO OMAR, DNI N°14.706.997, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8) SINDICATURA: Se prescinde. 9) CIERRE: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8124324 Importe: \$ 3150

23/05/2024 (1 Pub.)

MAURO MARTÍN MAIDANA SAS Fecha acto constitutivo: 17/05/2024. Socio: MAURO MARTÍN MAIDANA, D.N.I. N° 28.255.167, CUIT N° 27-28255167-0, argentino, nacido el 02/09/1980, comerciante, soltero, con domicilio en Cipolletti N° 40, Luján de Cuyo, Mendoza. Denominación: MAURO MARTÍN MAIDANA SAS. Sede Social: Cipolletti N° 40, Luján de Cuyo, Mendoza. Objeto: A) Agropecuarias; B) comunicaciones; C) Industria manufacturera; D) culturales y educativas; E) tecnológicas; F) gastronómicas; G) inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras y Financieras; I) petroleras; J) Salud y K) transporte; Plazo de duración: 99 años. Capital Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEISCIENTAS acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 valor nominal c/u, con voto por

acción. Director Titular y Presidente: MAURO MARTÍN MAIDANA, D.N.I. N° 28.255.167, Directora Suplente CONSTANZA JUDITH GLORIA SENESE, D.N.I. N° 25.556.424 por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8116258 Importe: \$ 1620
22-23/05/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva del Golf Club Andino en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/06/2024 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar la sede social, sita en Av. Arquitecto Carlos Thays s/n Parque Gral. San Martín, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario y 2) lectura, deliberación y consideración de la readecuación de los estados contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. Fdo. Fabian Argentino Diaz, Presidente-Enrique Figueroa, Secretario.

Boleto N°: ATM_8115692 Importe: \$ 630
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA PARA LOS NIÑOS. Convoca Sesión Especial de CONSEJO DE ADMINISTRACION, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto aprobado por Res. 3.584 D.P. J, a realizarse en la sede del Centro de Recreación y Rehabilitación perteneciente Fundación Construyendo Vida para los Niños, sito en Bandera de Los Andes 2876, Guaymallén, para el día Viernes 7 de junio del 2024 a las 10:30hs. en primera convocatoria y a las 11hs. en segunda convocatoria para el tratamiento de los siguientes temas: 1)- Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término; 2) Tratamiento y aprobación de la situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de los fondos y demás cuadros anexos y notas complementarias para el ejercicio comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 3) Memorias comprendidas en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023. 1) Elección y renovación de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el art. 8 del Estatuto reformado y aprobado por Res. 3584 D.P.J., este nuevo de Consejo, que tendrá el carácter de permanente, gozará de las atribuciones conferidas en el Estatuto reformado. La convocatoria y la documentación jurídica y contable de la Fundación es remitida a los miembros del Consejo de Administración en funciones que han comunicado sus correos electrónicos a la presidencia o mediante transferencia de que han comunicado sus correos electrónicos a la presidencia.

Boleto N°: ATM_8121546 Importe: \$ 1440
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **Asociación Cooperadora Escuela Orquesta San Martín**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 06 de junio de 2024, a partir de las 20:00 horas, en 25 de Mayo N° 149 (escuela Gral. San Martín), ciudad, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2-Lectura y consideración de memoria y balance general, inventario general, informe de la comisión revisora de cuentas y certificación profesional correspondiente los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023.3-Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_8121594 Importe: \$ 630
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El **Consejo de Administracion de la Fundacion Coincidir** convoca al Señor Socio Fundador, el Consejo Administrativo y Socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de junio del 2.024 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Chacón 1.455, Edificio 1, Dúplex 8, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con la presidenta y vice presidenta el Acta de Asamblea. 2. Aprobación de los estados contables por el ejercicio cerrado al 31-12-2.020, Plan Trienal, Memoria 2.020 y Plan de Actividades 2.020. 3. Aprobación de los estados contables por el ejercicio cerrado al 31-12-2.021, Memoria 2.021 y Plan de Actividades 2.021. 3. Aprobación de los estados contables por el ejercicio cerrado al 31-12-2.022, Memoria 2.022 y Plan de Actividades 2.022. 4. Renovación de autoridades de la Comisión Administrativa. Rogamos puntualidad.

Boleto N°: ATM_8121610 Importe: \$ 900
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS DE RIVADAVIA LTDA. Convocase a los asociados de la Cooperativa de Provisión para Transportistas de Rivadavia LTDA. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2.024 a las 21:00 hs. en la sede de la Cooperativa Calle San Isidro Norte 3473 de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. 2) Aprobación del inventario de activos y pasivos de acuerdo a la resolución 3/23.3) Informar a los asociados acerca de las razones por las que no se trató la documentación anual correspondiente a los ejercicios anuales faltantes según art. 2 de la resolución n° 3/2023. 4) Consideraciones de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas Anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Provisiones y Reservas, Estado de Reconstrucción de reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nomina del Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2021 – 30/06/2022 – 30/06/2023. 5) Elección de cinco consejeros titulares. 6) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Boleto N°: ATM_8124367 Importe: \$ 1260
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Institución **“Sagrada Misión de la Cruz Blanca”**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Junio de 2024, a las 09 hs. a celebrarse en el domicilio de Calle “O” (Poste de Hierro), Gral. Alvear (Mza), para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria refrenden el acta de asamblea; 2) Responsabilidad por el llamado fuera de término; 3) Aprobación de todo lo actuado a la fecha por la Comisión Directiva; 4) Aprobación de la Memoria y Balance General, cuadro de Ingresos y Egresos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Número 31; cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8122494 Importe: \$ 720
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE CUYO: La Comisión Directiva de **“ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE CUYO”** convoca a los Señores Asociados de conformidad con los Estatutos Sociales a celebrarse la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 2024 a las 19hs en primera convocatoria y 20hs en segunda convocatoria, en la sede

social Necochea N° 31 Primer piso, oficina 7, Ciudad de Mendoza Argentina para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1) Designación de dos Socios para revisar y que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. PUNTO 2) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Revisor de Cuentas por el Ejercicio Económico N°8 finalizado el 31 de diciembre de 2023.- COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_8122909 Importe: \$ 810
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. “Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2024, a las 11:00 horas. La Asamblea se realizara en forma presencial en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 4447, distrito Coquimbuto, departamento Maipú, Provincia de Mendoza y en forma adicional a través de la modalidad de celebración “a distancia”, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, a cuyo efecto a quienes decidan participar bajo esa modalidad y así lo expresen, se les enviará una invitación a través de los correos electrónicos que fueran informados por los accionistas, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.-) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad “a distancia” a través de videoconferencia. 2.-) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 3.-) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal. 4.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. 5.-) Consideración de los resultados del Ejercicio. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 8.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Presidente. 9.-) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 10.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1°) A partir del día 20 de mayo de 2024 en la sede social en el horario de 10:00 a 16:00 de lunes a viernes (At. Maite Bengoa) queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.- 2°) Participación por videoconferencia: Para los accionistas que decidan participar a distancia: 1) La Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Zoom que: (i) garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto, y de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con voz; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (iii) permitirá su grabación en soporte digital. 2) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónico asambleas@cartellone.com.ar, el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. 3) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. 4) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. 5) La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. 3°) Requisitos para la participación: 1) Los accionistas deberán comunicar asistencia indicando sus nombres completos, DNI/datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, domicilio, cantidad de acciones con las que participarán. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación. 2) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad dentro de los plazos establecidos, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.”

Boleto N°: ATM_8122919 Importe: \$ 17100

23-24-27-28-29/05/2024 (5 Pub.)

(*)

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2024 a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede del Hipódromo de Mendoza calle Montes de Oca N° 1055 Godoy Cruz Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario; 2.- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3.- Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2023; 4.-Modificación de cierre de ejercicio social. LA COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_8122949 Importe: \$ 900
23/05/2024 (1 Pub.)

La Asociación Mendocina de Pugilismo y Deportes de Combate (asociación civil sin fines de lucro), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/06/2024, a las 11:00hs., en primera convocatoria y a las 12:00hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Barrio Santa María Rurales manzana H, casa 17; rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de socios, Informe de Revisores de cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8116350 Importe: \$ 2700
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 06 de Junio de 2024, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. DESAFECTACIÓN PARCIAL DE RESERVA FACULTATIVA PARA SER DISTRIBUIDA COMO DIVIDENDOS y 2. SUSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8115625 Importe: \$ 3600
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

WHT S.A. "Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de junio de 2024 a las 14,00 horas, en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria, en Ruta Provincial 15 km 32, Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza o eventualmente y para el caso que algunas situaciones impidan la presencia de accionistas o alguno de estos opten por participar en los términos del artículo 15° del Estatuto Social (a distancia) se efectuará a través de la plataforma corporativa "Google meet" en la misma fecha y horario, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de las personas que firmaran el Acta.- 2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2023.- 3º) Consideración de los resultados del Ejercicio 2023 y de la propuesta del Directorio sobre la aplicación de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023.- 4º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular que actuaron durante el ejercicio 2023 y hasta la celebración de la Asamblea.- 5º) Consideración de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desempeñadas en el ejercicio 2023.- 6º) Elección del Síndico Titular para el ejercicio 2024 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "A". - 7º) Elección del Síndico Suplente para el ejercicio 2024 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "B". - La presente convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas será publicada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Ante la eventualidad de efectuar la Asamblea mediante videoconferencia se informa a continuación el correo electrónico habilitado para que los accionistas comuniquen su asistencia antes del 30 de mayo de 2024 a las 20:00 horas, y ante cualquier duda o consulta previa a la Asamblea, que los accionistas y demás participantes puedan tener: jht@wht.com.ar. Por último, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante el sistema descripto. EL DIRECTORIO".

Boleto N°: ATM_8111023 Importe: \$ 9900
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS APROBACION BALANCE. Comuníquese al accionista de **PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.**, que mediante Reunión del Directorio de fecha 13 de Mayo de 2.024, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2.024, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Intendencia S/N Parque industrial Cuadro Nacional San Rafael Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación del accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previsto en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 3 y N° 4, finalizados al 31 de octubre de los años 2.022 y 2.023. Consideración de los resultados del ejercicio: Destino, Reserva Legal; 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a los resuelto por Asamblea General Ordinaria ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último se comunica al Accionista que se encuentran a su disposición, en la sede social, copias de los Balances Generales, Estado de Resultados, Memorias y demás documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8111065 Importe: \$ 9000
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación. Expte. N° 785786 -22- 2021, LT DESARROLLADORA SAS, tramita ampliación de concesión de la perforación 17/2446, ubicada Calle el Moro S/N°, Cuadro Benegas San Rafael, Mendoza. NC:

17-99-1800-094648-0000-0-Usos Riego Agrícola. Para la propiedad ubicada en Ser. de Paso a RPN° 173, Cuadro Benegas, NC 17-14-88-5300-158548-0000-0, para 20 has de superficie, Usos Riego Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_8115753 Importe: \$ 900
22-23/05/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente N° EX-711961-25-2011, Titular: PEPE, FLORENTINO ALBERTO. Tramita permiso de perforación, a 100 metros en 10" en su propiedad, ubicada en: Callejón de Servicio. C/S a Ruta Nacional N°40, Frente Calle Navarro, Dto. Eugenio Bustos; Dpto., San Carlos; N.C.: 169900070095529100007; Usos Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8120462 Importe: \$ 540
22-23/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 3320, caratulado "COMERCIAL Y SERVICIOS BALLOFET SA C/ PAREDES CAHUANA RENE P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (06/06/2024) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$6.000.000 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 100.000 (pesos cien mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: JXZ-218, marca: FIAT, Tipo SEDAN 5 PTAS, Modelo: IDEA ADVENTURE 1.6 16V, marca del motor: FIAT, N° de motor: 178F40552094966, marca de chasis: FIAT, N° de chasis: 9BD13531BC2179116, modelo año: 2011. Posee cinco ruedas armadas en malas condiciones, tablero completo, faroles traseros y delanteros completos, tapizado en buen estado, con rayones propios del uso. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$55.686,01 por los periodos: 02/2021 a 03/2023 ; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: COMERCIAL Y SERVICIO BALLOFET SA Cuit: 30-71109986-3; fecha de inscripción: 24/02/2022; por un monto de \$1.035.972 (pesos un millón treinta y cinco mil novecientos setenta y dos con 00/100); Deudor: PAREDES CAHUANA RENE CUIT: 20-95053382-0. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT).- SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Av. Mitre 161 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8116245 Importe: \$ 4320
23-27/05/2024 (2 Pub.)

FIZ Carles Martillero Publico Mat. N° 2.206, orden Tribunal de Gestión Asociada Civil, Tunuyan, Cuarta Circunscripción Poder Judicial de Mendoza, Autos N° 1.707, caratulados "VELAZQUEZ ALEJANDRO MUÑOZ C/ LEMOS LUIS ANTONIO P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS N° 29.150." Rematará 30 de mayo próximo a las Diez horas. La misma se llevará a cabo en la calle: Armani N° 251 de Tunuyan,

Mendoza. Dicho REMATE, se realizará bajo la modalidad de "a viva voz", con la base de la suma de PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 494.670=), con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000=), (Art. 266 Inc. d C.P.C.C.T.) y al mejor postor. ESTADO en que se encuentra, automotor propiedad del demandado Sr: LEMOS LUIS ANTONIO D.N.I. N° 14.956.798. Marca: FORD. Modelo: PH – RANGER XLT C/C 4X2 2.8 LD Tipo: PICK-UP. Dominio: DYH214. Motor N° B61588384 Chasis N° 8AFDR12F72J249092. Modelo Año: 2.002. Con 4 cubiertas armadas. Estado en general: REGULAR. GRAVÁMENES: EMBARGO en estos autos \$ 618.337,5= de fecha 19/05/2.023. EMBARGO: Autos N°1708/8 (13-07219153-0) Caratulados MARCELO FAACUNDO EN AUTOS N° 1458 P/ ESTIMACION DE HONORARIOS S/ EJEC. DE HONORARIOS. \$ 274.540,5= de fecha 22/06/2.023. Impuesto Automotor (A.T.M.) \$ 84.162,04= Al 09/05/2.024. La misma se actualizará al momento del efectivo pago. Comprador abonará acto subasta, sin excepción, en efectivo el 10 % de seña, el 10% de comisión y el saldo de precio al aprobarse la subasta (Art. 266, inc. e, del C.P.C.C.T). Documentación agregada en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de la misma. Dejando expresa constancia que el Martillero no hará entrega del automotor al adquiriente, hasta tanto no se acredite el pago del impuesto fiscal (Art. N° 286 del C.P.C.C. y T.) y se exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Informes: Juzgado, Martillero Av. Ej. De Los Andes N° 160 (o), La Consulta, Mza. Tel: 02622: 15433416. Exhibición: Día 30 de mayo del 2.024 a partir de las HS 9:00 en calle: Armani N° 251 de Tunuyan, Mza. - Publicar: Boletín Oficial de Mza. y Diario Los Andes por tres días. Dando cumplimiento con lo previsto por el Art. 270 del C.P.C.C.T. y Art. 271 C.P.C.C.yT.

Boleto N°: ATM_8115752 Importe: \$ 6480
21-23-27/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.754 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANDRADA PAULO JULIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UXS 002. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1974. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 206292. Chasis N° 5065843. Titular: ANDRADA PAULO JULIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 917.146,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120717 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.347 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MASSIERO GERARDO RAUL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 778 KYA. Marca: YAMAHA. Modelo: FZ 16. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1ES2065601. Cuadro N° 8C6KG0513E0055389. Titular: MASSIERO GERARDO RAUL. Deudas: ATM debe \$ 967,32. Este importe es valido hasta el 31/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 286.445,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no

aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120718 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.084 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VAUTIER MARIA FLORENCIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A026JVE. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1051474. Cuadro N° 8A6PCMGCZDC500476. Titular: VAUTIER MARIA FLORENCIA. Deudas: ATM debe \$ 15.677,98. Este importe es valido hasta el 20/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 533.547,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120719 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.425 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUIRRE RAMON VICTOR P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A061MCG. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH H8136085. Cuadro N° 8CVXCH2GXHA183740. Titular: AGUIRRE RAMON VICTOR. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 267.298,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120720 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.310 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GOMEZ ELEUTERIO BERNARDINO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SWU 678. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SENDA. Modelo año: 1993.

Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN 958897. Chasis N° 8AWZZZ30ZPJ031343. Titular: Gomez Eleuterio Bernardino. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 664.497,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120721 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.277 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREYRA MARCO ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 676 AQL. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE GL. Modelo año: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50LD 14820. Cuadro N° TP27617. Titular: Pereyra Marco Antonio. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 278.117,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120722 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.471 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MORALES AGUSTIN NAHUEL y RIQUELME URRRA JOSE NAHUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A069IZH. Marca: MOTOMEL. Modelo: S2. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° IO28505. Cuadro N° 8ELM68150IB028505. Titular: Morales Agustín Nahuel y Riquelme Urra José Abel. Deudas: ATM debe \$ 4.688,07. Este importe es válido hasta el 21/9/21 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 405.928,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120723 Importe: \$ 2880
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.976 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NAVARRO DIEGO ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 100 GOJ. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH10A208342. Cuadro N° 8CVXCH2G1AA007195. Titular: Navarro Diego Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 336.422,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120724 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.406 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VIVARES DOMINGA HORTENSIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SDS 229. Marca: FIAT. Modelo: TEMPRA. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159B80119076081. Chasis N° 9BD159000R9082273. Titular: Vivares Dominga Hortensia. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 779.799,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120725 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.743 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MANCILLA GUSTAVO FERNANDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 882 CBX. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL MAX. Modelo año: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor N° 70AB 10214. Cuadro N° Z091507. Titular: MANCILLA GUSTAVO FERNANDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 376.720,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o

Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120727 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.353 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIOVANETTI VERONICA NATALIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLW 982. Marca: FIAT. Modelo: SPAZIO TR. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 2 PUERTAS. Motor N° 128 A1.0387404126. Chasis N° 147 BB0 07152942. Titular: GIOVANETTI VERONICA NATALIA. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 985.387,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121006 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.391 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANTONIAZZI CARLOS RODRIGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EAI 834. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° UNF257283. Chasis N° 9BWC05X03T216856. Titular: ANTONIAZZI CARLOS RODRIGO. Deudas: ATM debe \$ 9.115,68. Este importe es valido hasta el 20/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 837.370,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121009 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.474 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MONTILLA NANCY ANTONIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 238 ESE. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH8B006057. Cuadro N° LXVXCH2048A002520. Titular: MONTILLA NANCY ANTONIA. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 3.710,29. Este importe es valido hasta el 20/09/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 431.685,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121496 Importe: \$ 2880
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.265 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HENRIQUEZ GAVILAN JOSE LUIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SXN 097. Marca: RASTROJERO DIESEL. Modelo: P-70. Modelo año: 1979. Tipo: PICK UP. Motor N° 503581. Chasis N° P-65657. Titular: Henriquez Gavilan José Luis. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 731.455,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121499 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.608 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PESCARA ELSA NELIDA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 545 DIV. Marca: KYMCO. Modelo: ACTIV 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° KB203907422. Cuadro N° LC2B8001073903143. Titular: PESCARA ELSA NELIDA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 405.798,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120271 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.758 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREA JORGE LUIS Y VARGAS MARIO WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta

calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A017RWI. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD1P52FMH*H0015342*. Cuadro N° 8CXSMASHSHGS03016. Titular: VARGAS MARIO WALTER Y PEREA JORGE LUIS. Deudas: ATM debe \$ 6.562,14. Este importe es valido hasta el 19/09/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 371.152,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120275 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.371 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CLAROS PATRICIA ALEJANDRA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A062FGC. Marca: ZANELLA. Modelo: FS - RX 150 G3. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1479941. Cuadro N° 8A6MRXGHZJC500624. Titular: CLAROS PATRICIA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 5.539,50. Este importe es valido hasta el 17/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 305.562,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120279 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.355 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUILERA PASCUAL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 403 KXZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*2F004234*. Cuadro N° LB41BAM19FC004371. Titular: AGUILERA PASCUAL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 303.403,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120282 Importe: \$ 3780

21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.118 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MENA OJEDA ALDO ORLANDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 539 HWN. Marca: ZANELLA. Modelo: CW - RX 200 MONACO. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML0B102421. Cuadro N° 8A6PCMGCZCC000009. Titular: MENA OJEDA ALDO ORLANDO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 21.439,16. Este importe es valido hasta el 30/03/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 532.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120286 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.356 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MARTINEZ SEBASTIAN ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 253 CPZ. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL 70. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 70M507448. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S036714. Titular: MARTINEZ SEBASTIAN ALEJANDRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 321.036,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120292 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.015 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PIZZOLATTO BUSTOS EXEQUIEL ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BPR 965. Marca: FIAT. Modelo: FIORINO WORKING 1.7D. Modelo año: 1997. Tipo: PICK UP. Motor N° 146B20002057670. Chasis N° ZFA14600008556327. Titular: PIZZOLATTO BUSTOS EXEQUIEL ALEJANDRO. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 697.496,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a

16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120294 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.054 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREZ RAMON HECTOR P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A026PLX. Marca: CORVEN. Modelo: TRIAX 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS167FML-38FB00239. Cuadro N° 8CVJCNL03GA007410. Titular: PEREZ RAMON HECTOR. Deudas: ATM debe \$ 17.099,60. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 233.404,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120296 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.022 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MUÑOZ CRISITAN LUCAS ADRIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BVE 485. Marca: FORD. Modelo: COURIER. Modelo año: 1998. Tipo: FURGONETA. Motor N° RTKVD74437. Chasis N° WF03WXBABVBD74437. Titular: MUÑOZ CRISTIAN LUCAS ADRIAN. A. N° 1168606 ATM c/Muñoz Cristian L. p/Ap. Trib. Ges. Jud. Asoc. Tribut. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 773.042,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120303 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.013 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARRO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DMG 815. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 19 RE DIESEL. Modelo año: 2000. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° F8QA756C023230. Chasis N° 8A1L534EZY134946.

Titular: GARRO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 19.140,70. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 785.478,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120304 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.041 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FUNES CARLOS ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RLN 340. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GL. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN921199. Chasis N° 8AVZZZ30ZJJ211093. Titular: FUNES CARLOS ALBERTO. Deudas: ATM NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 797.199,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120305 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.027 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALFARO OJEDA RAMIRO ESTEBAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BLY 453. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW GOL GLD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° BEA013805. Chasis N° 8AWZZZ377TA845640. Titular: ALFARO OJEDA RAMIRO ESTEBAN. Deudas: ATM NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 566.434,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120308 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.978 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GOMEZ MARIELA FERNANDA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A010QSH. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1510201930. Cuadro N° 8CVXCH8A6GA066822. Titular: GOMEZ MARIELA FERNANDA. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 272.273,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120315 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.285 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BODEGAS NANINI SRL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CBS 806. Marca: TOYOTA. Modelo: HILUX 4X2 CABINA SIMPLE DLX. Modelo año: 1998. Tipo: PICK UP. Motor N° 3L-4416800. Chasis N° 8AJ31LN86V9501905. Titular: BODEGAS NANINI SRL. Trib.Juz.Fed.3 Sec. Ejc .Fisc. Cordoba. Expte. n° 9340 año 2015. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 695.821,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120323 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.114 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VIDAL ERICA JOANA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 338 DRV. Marca: DAYANG. Modelo: DY100A. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY150FMG70104144. Cuadro N° LATXCGLY771120515. Titular: VIDAL ERICA JOANA. Deudas: ATM debe \$ 785,22. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 544.521,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de

2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120331 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.451 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HERRERA JUAN DE DIOS y ALMEIRA ANGELA MARGARITA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 661 EJU. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*81001965*. Cuadro N° LYLXCGL5581094864. Titular: Herrera Juan de Dios y Almeida Angela Margarita. Deudas: ATM debe \$ 2.607,62. Este importe es valido hasta el 17/9/21 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 429.232,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120335 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.989 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORZO CARLOS DANIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 607 IHC. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC1038086. Cuadro N° LF3PCKD08CA015731. Titular: CORZO CARLOS DANIEL. AUTOS N° (012230-958479) CUIJ N° 13-06758923-2 CARATULADOS "MUNICIPALIDAD DE LAVALLE C/ CORZO CARLOS DANIEL P/ APREMIO"- TRIB. GEST. JUD. ASOC. EN LO TRIB. MZA. Deudas: ATM debe \$ 481,42. Este importe es valido hasta el 17/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 286.721,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120350 Importe: \$ 4590
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.973 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORIA JUAN GUILLERMO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte

actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 011 DRV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH07000913. Cuadro N° 8A6MBSCAC7C300725. Titular: CORIA JUAN GUILLERMO. Deudas: ATM debe \$ 481,42. Este importe es valido hasta el 17/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 324.286,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120357 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.396 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ AVENDAÑO FELISA LORENA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 501 EQN. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH81497554. Cuadro N° LF3XCGB058A014852. Titular: AVENDAÑO FELISA LORENA. AUTOS: FMZ25261/2019- CARATULADOS "IMPUTADO:AVENDAÑO FELISA LORENA S/ INFRAC.LEY 23737-(ART.5-INC.C)-JUZGADO FEDERAL NRO 03- SECRETARIA PENAL "E"- MENDOZA PASA A DISP. DEL TRIB. ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE MZA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 308.082,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120359 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.397 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ HANSEL MARCOS SEBASTIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AJG 521. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CL 5PTAS. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° SD19342. Chasis N° VS6ASXWPFSD19342. Titular: HANSEL MARCOS SEBASTIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 720.431,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel.

261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120361 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.390 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DIAZ MATIAS JAVIER P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 964 HKR. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2617636. Cuadro N° LRPNCKLG7B2613203. Titular: DIAZ MATIAS JAVIER. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 309.160,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120363 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.430 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FIGUERES PATRICIA JORGELINA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 790 KDH. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E001799. Cuadro N° 8ELM15110EB001799. Titular: FIGUERES PATRICIA JORGELINA. Deudas: ATM debe \$ 686,40. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 314.917,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120366 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.546 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PARDO JUAN RICARDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CMZ 497. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 19 RE DIESEL. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AC21546. Chasis N° 8A1L534EZWS029589. Titular: PARDO JUAN RICARDO. A. n° 1109891 AT c/Pardo J.R. p/AP Trib. Gest. Jud. Asoc. Tribu.. Deudas: ATM debe \$ 19.885,44. Este importe es valido hasta el 19/9/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.050.149,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120371 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

VICTOR ADALBERTO BELARDE, Martillero Público Mat.1681 SCJM, Enajenador en los autos CUIJ: 13-06739928-9(011903-1021158) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR. Subastará los con base bienes propiedad de la fallida, con base al mejor postor en el estado que se encuentran 3 DE JUNIO 2024 hora 9,30 hs. automotor dominio AE570JH Marca FOTON Tipo 82-PICK UP CABINA DOBLE, Modelo 015 GRATOUR T3, Motor FOTON Nro.4W12M1* L000497 Chasis FOTON Nro.LVAV2AVB7ME300134 Año Fabricación 2020 , Modelo 2021.- BASE DE VENTA: PESOS ONCE MILLONES CIEN MIL (\$ 11.100.000,00), Conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11- 2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mza., Oficina de Subastas Judiciales. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>); y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 09:30 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 . Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base correspondiente (\$ 1.110.000,00) en garantía de oferta con depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts. 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). III. Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial del vehículo por ante el Registro Nacional del Automotor de Mendoza que corresponda, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Exhibición: Condominio Corredor del Oeste Mzana V Casa 23 El Challao Las Heras Mendoza el 24/05/2024 de 11 a 13 hs-. Informes Juzgado o Martillero 2612177300.

Boleto N°: ATM_8120398 Importe: \$ 8910
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

PEDRO ISIDRO NUÑEZ Martillero Público Matrícula 2752 domicilio legal Montecaseros 1783 Dpto 2, Ciudad, Mendoza. Autos N° 260.594 caratulados "LOPEZ MARTA SATURNA P/ SUCESIÓN" orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que realice la SUBASTA del inmueble ubicado en calle Martínez de Rosas N° 5842, Villa Nueva, inmueble integrante del acervo hereditario inscripto bajo Matricula N° 65407 del Departamento de Guaymallen, Rematará el día 29 DE MAYO DE 2024, NUEVE

TREINTA HORAS, la misma se realizara en la Oficina de Subasta Judiciales sito en Avenida San Martín 322 Planta Baja de Ciudad; con MODALIDAD MIXTA preceptuada en el art. 277 del CPCCyT y con la BASE de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$3.996.438,68), para realizar la subasta del bien en SOBRE CERRADO. Los sobres serán recibidos en la Secretaría de Audiencias del Tribunal, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00 hs a 12:00 hs, Se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal; tiempo de presentación hasta el día 24/05/2024 a las 12 hs; Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a los oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, y acto seguido podrán pujar entre sí con ofertas mínimas de \$10.000 con intervención del Martillero actuante y el Secretario autorizante, hasta lograr la adjudicación (art. 266 inc. d), 277 ap. IV del CPCCyT). EN CASO DE NO RECIBIRSE PROPUESTA ALGUNA EN SOBRE CERRADO, la subasta se realizará en la fecha publicada, a viva voz, partiendo de la base propuesta y con puja mínima de \$10.000 entre cada una de ellas (art.46 inc.1 y 4 y 275 del CPCCyT). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martillero actuante y el 4,5% del impuesto fiscal que quedará a cargo del adjudicatario del bien adjudicado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). SUPERFICIE según Plano de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. GRAVAMENES: No tiene. PADRONES Y DEUDAS: Aguas Mendocinas cuenta N°: 122-0003930-000-2 \$682.105,23 al día 08/04/2024; ECOGAS cuenta N° 20117318 \$1.800,54 al día 19/04/2024; EDEMSA NIC N° 2570967 \$74.649,91 al 24/04/2024; Municipalidad de Guaymallén \$378.567,50 al día 16/04/2024; ATM: 54-530266 \$7.871,98 al día 29/04/2024 más los intereses hasta su efectivo pago; AVALUO FISCAL: \$1.015.392,00 MEJORAS: Inmueble frontal ubicado en calle Martínez de Rozas 5842, Villa Nueva, Guaymallén, consta de una casa principal de tres habitaciones, cocina/comedor, un baño, sin servicios, cortados actualmente y retirados sus medidores, salvo el servicio de agua, pisos de baldosas, carpintería en madera de marcos, puertas y ventanas, sin cielo raso y de una casilla construida en el frente del inmueble de 34 m2 aproximadamente de un ambiente, un pequeño baño precario, con techos de tablas y rollizos, paredes de ladrillo visto y piso de contrapiso. Estado general de la propiedad: Ambas mejoras en regular estado de conservación. ESTADO DE OCUPACIÓN Ocupada por el señor Aldo Guido Nicolli en calidad de heredero. Títulos y demás agregados en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad. INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, teléfono 0261-156564309. EXHIBICIÓN: 21 de mayo de 2024 de 10 a 12 horas o solicitar cita al Martillero.

Boleto N°: ATM_8110871 Importe: \$ 17550
15-17-21-23-27/05/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 05 de JUNIO de 2024, a partir de las 9:00 horas en calle Joaquín V. González 245, Godoy Cruz, Mendoza, (SUM del hospital del Carmen) de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EE-2023-03933114, mediante las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 04 de Junio de 2024, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González

245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal (dentro de las 30 cuadras (OSEP OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS) como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador,

para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS, CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. MUEBLES VARIOS, MUEBLES METALICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. DOS BOMAS DE AGUA. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000)

LOTE Nº 2: EQUIPO DE RAYOS RX PANORAMICO (CON FALTANTES). UNA HELADERA. ESTANTERIAS METALICAS VARIOS. FICHEROS METALICOS VARIOS SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOGOLICOS VARIOS. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 70.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 3: SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. UN CALEFACTOR. MUEBLES VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000 (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 4: CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. UNA FOTOCOPIADORA. DOS COMPRESORES. UN TERMOTANQUE. UNA HELADERA. INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000-)

LOTE Nº 5: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. ESTANTERIAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. GRUPO ELECTROGENO MARCA FG WILSON, MODELO P65E, 60 KVADE POTENCIA, MOTOR DIESEL MARCA PERKINS, CALEFACTOR. (CON FALTANTES). ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 150.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

16-17-20-21-22-23-24-27-28-29/05/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

REMATE JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula 2347 Enajenador en los autos Nro. 4358597 caratulados "SUCESIÓN MARTY ROBERTO FRANCISCO por QUIEBRA DEUDOR" por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza subastará con base, el día 05 de JUNIO de 2024 a las 09:30 horas al MEJOR POSTOR y bajo la MODALIDAD MIXTA en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, los bienes propiedad de la fallida consistente en Lote 1 RODADO de titularidad dominio SOX 067, Camión Marca Mercedes Benz Modelo 87 - L 608/35 D con Furgón (rodado dual eje trasero) Chasis con Cabina Chasis: MERCEDES BENZ

Chasis Nro. 31030212001597, Modelo Año 1971 Deudas y Restricciones: No posee, salvo Inhibición de las presentes actuaciones 10/04/2014. Base de Venta \$4.500.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000 Lote 2 ONCE TAMBORES metálicos color amarillo sin tapa (cap.200 lts. aprox. c/u) Base de Venta: \$30.000 c/u con incrementos mínimos entre oferta de \$2.000 LOTE 3 CIEN BIDONES DE PVC color azul (cap.200 lts c/u) Base de Venta: \$800.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$50.000. Todo en el estado que se encuentra sin dar lugar a posteriores reclamos por parte de los adquirentes contra la quiebra. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 de Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nro.19863, a disposición en página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) y/o Martillero y serán recepcionados en la sede del Tribunal hasta las 13 hs. del día viernes 31 de mayo 2024, debiendo los oferentes garantizar su mejor oferta en sobre cerrado detallado específicamente el lote ofertado y con un depósito en carácter de seña del 10% del precio de la base fijada del lote a adquirir, mediante depósito en el Banco Nación de la Nación Argentina Sucursal Tribunales 3576, Cuenta Corriente 9940051876 CBU 0110606650099400518768 pertenecientes a los presentes autos. Una vez efectuada la apertura de sobres, en presencia del Enajenador actuante y del Secretario autorizante, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con los incrementos señalados. Quien resulte adquirente deberá pagar en ese acto y el dinero efectivo: el Impuesto Fiscal: 4,5%, Comisión del Martillero: 10% e IVA: 10,5%. Saldo una vez aprobada la subasta. El depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts.46y268, inc.I) C.P.C.C.T.). Exhibición: 28/05/2024 de 15:30 a 17:30 hs en José Federico Moreno 2859 Ciudad de Mendoza. Informes: 2º Juzgado de Procesos Concursales y/o Martillero, Perú 975 Ciudad Mendoza. Teléfono 2615599914.

C.A.D. N°: 26659 Importe: \$ 7560
23-24-27/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07486171-1 (011902-4359379), caratulados: "GOMEZ JOSE ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR ", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de abril de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSE ANTONIO GOMEZ, DNI N°33.430.525; CUIL N° 20-33430525-3. V. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con dirección de correo electrónico: asjorge28@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL. 0263-4491123 y 0263-154507805. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26656 Importe: \$ 10800

22-23-24-27-28/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ: 13-07507141-2 ((011901-1254658)) caratulados “GIMENEZ CARLOS DAVID P/CONCURSO CONSUMIDOR” hace saber que: 1) en fecha 13/05/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. CARLOS DAVID GIMENEZ, DNI 32.019.344, CUIL 20-32019344-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 17/04/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/07/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/08/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/11/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_8120502 Importe: \$ 4050
22-23-24-27-28/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Auto CUIJ N°13-07496415-4 (011902-4359389) caratulados: “SABATTINI MARIA ODILIA P/CONCURSO CONSUMIDOR”. Fecha de apertura: 06/05/2024. Hágase saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SABATTINI, MARIA ODILIA; D.N.I. N°17.745.125; C.U.I.L. N°27-17745125-3, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT); 2) Fecha de presentación: 05/04/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/07/2024 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 25/09/2024 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Jueza.

Boleto N°: ATM_8120390 Importe: \$ 4050
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 42/50 y 77 autos N° 13-07462438-8 caratulados: “VILLEGAS AXEL MICHAEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 8 de abril de 2024 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de AXEL MICHAEL VILLEGAS, DNI 42.714.869, CUIL 20-42714869-7 con domicilio en Ricardo Dai 3787, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista

por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Fdo. Laura P. Engler Secretaria.SINDICO: Cdr. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26653 Importe: \$ 13950
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas autos N° 13-07486163-0 caratulados: "SALAS CARLOS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS ANTONIO SALAS, DNI 28.226.453, CUIL 20-28226453-7 con domicilio en Manzana 2- Casa 2, Sector G, Barrio 12 de Junio, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Laura P. Engler Secretaria SINDICO: Cdr. VINCENTI, OSMAR ELVIO DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26654 Importe: \$ 13500
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/45 y 84 autos N°13-07434065-7 caratulados: "GARAY FELIX RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FELIX RAMON GARAY, DNI 13.721.708, CUIL 20-13721708-3 con domicilio en Manzana 4- Casa 16, Barrio Cuyum II, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Laura P. Engler Secretaria.- SINDICO: Cdr. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735 – Depto N° 1 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. N°: 26655 Importe: \$ 13950
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 125 CUIJ: 13-05071179-4 ((012052-266622)) FUNES, CARLOS ERNESTO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DECLARATIVA *105237772* SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266622 caratulados "FUNES, CARLOS ERNESTO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DECLARATIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados sobre el inmueble individualizado en plano de Mensura Expte N° 13.351-F-2007 Dirección de Catastro, superficie 26 ha. 9030,30 m2, Nomenclatura catastral 05-03-06-003-000003-0000-4, visación provisoria del 29/08/18, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Febrero de 2020... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el Distrito del El Carrizal, Ruta N°16 S/N, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez" y decreto de fs. 123: "Mendoza, 01 de Febrero de 2024. Téngase presente el error denunciado respecto de la nomenclatura catastral correspondiente a la mensura de la superficie del terrero objeto de autos. Téngase presente el número correcto, NOM. CAT. 06-03-06-0003- 00000-3-0000-4. A fin de lograr una adecuada traba de la litis NOTIFÍQUESE el presente decreto junto con la totalidad de las presentes actuaciones a todas las partes intervinientes. Asimismo por parte interesada publíquese nuevamente edictos consignando los datos correctos...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Distrito del El Carrizal, Ruta N°16 S/N. Datos de Inscripción: SIN INSCRIPCIÓN Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8072605 Importe: \$ 7200
17-21-23-27-29/05/2024 (5 Pub.)

Juez Cuarto GE.JU.AS. Primera Circunscripción Judicial a fs. 5 Autos 416.634 "SEGURA MARINA JENNIFER Y OTRO C/ MENENDEZ VDA DE GARCIA MARIA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de marzo de 2024... De la demanda interpuesta y su modificación, TRASLADO a los titulares registrales y/o propietario de los Sres. MARIA MENENDEZ VDA DE GARCIA, MARIA FLORENTINA, MARIA TERESA Y SEGUNDO JUAN GARCIA MENENDEZ y/o presuntos herederos de la Sra. María Rosa García Menendez por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Dra. MARÍA PAULA CALAFELL -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Vieytes 387/399 esquina Roque Sáenz Peña N° 1505, Las Heras, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: N° 2157, fs. 368, T° 15 de Las Heras Titular Registral: MARIA MENENDEZ VDA DE GARCIA, MARIA ROSA, MARIA FLORENTINA, MARIA TERESA Y SEGUNDO JUAN GARCIA MENENDEZ

Boleto N°: ATM_8104814 Importe: \$ 7200
15-20-23-28-31/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CALLE TUCUMÁN N° 221, DISTRITO DE REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 510m2 , Y SEGÚN TÍTULO 510 m2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N°17/73740, DE SAN RAFAEL, MENDOZA - PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 43133 CARATULADOS "LASZUK JUAN EDUARDO C/ SOCIEDAD ANONIMA REAL DEL PADRE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8093338 Importe: \$ 4050
14-16-21-23-28/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la Segunda Circunscripción, San Rafael, en los autos N° 208.617 caratulados "VELASCO CECILIA PAOLA C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Perú N° 582, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, constante de un superficie según mensura de 445.36m2 (cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y seis metros cuadrados), padrón de rentas 17/08227-2 y padrón municipal N° 1192 Secc 11, Nomenclatura Catastral N° 17-01-11-0076- 000021-0000 – 1, Cuyo Titular Registral: PROVINCIA DE MENDOZA, con límites al Norte en 6.16m con Asamblea Cristiana; al Sur en 9,07m con Calle Perú ; al Este en 43.33m con Raquel A García y Cristina L Cesaretti y en 7.69 m con Asamblea Cristiana, y al Oeste en 50.44m con Jorge Rubén López por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCT. Se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Rafael, 27 de Marzo de 2024... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Hágase saber que, en dichos edictos deberá hacer constar todos los datos del inmueble pretendido...Fdo. Dr. Pablo Augusto MORETTI -Juez". San Rafael, 07 de Mayo de 2024.

Boleto N°: ATM_8101282 Importe: \$ 7200
15-17-21-23-28/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO-PRIMERA CJ.- EXPTE.N° 318566/ (13-07422259-9) MIRANDA GRACIELA LILIANA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cita a todos los que se consideran con derecho en la tramitación de la presente causa por la cual se solicita título supletorio del inmueble ubicado en Barrio Reconquista de Las Heras, Mendoza (identificado como Lote n° 5 de la Manzana "H") con frente a calle Los Alerces n° 1531, el que se encuentra anotado en Matrícula de Folio Real n° 260109/3 a nombre de De Lucca, Atilio L.E. 0.946.866, constante de una superficie de 200m2 y registrado con Padrón de Rentas al n° 03-25688 y Padrón Municipal de Las Heras n° 15944, según plano realizado por el Agrimensor Juan Francisco Flores Fernández, registrado y visado por la Dirección Provincial de Catastro desde el 10/12/2010 Bajo el n° 03 35236, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 214 y 209 ap II inc.a) del CPCCyT. Fdo. Dr. Gustavo Boullade. JUEZ,

Boleto N°: ATM_8109281 Importe: \$ 4950
15-17-21-23-27/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-07461301-7((012054-417070)) CONIL JUAN CARLOS - CONIL OMAR DOMINGO Y CONIL OSCAR WALTER C/ SARASA HECTOR RAUL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Mendoza, 22 de Marzo de 2024. Concédase a la Dra. María Jimena Murgia el palzo de QUINCE DIAS para acreditar personería invocada, bajo aperc. De ley (Art. 29 del CPCCYT).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda y por cumplido el previo dispuesto a fs. 2 de la causa. De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO DIGITAL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.yT.) Citase asimismo a MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO y a FISCALÍA DE ESTADO a los efectos dispuestos por el art. 209 ap. II, a) quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente dése intervención al DEFENSOR OFICIAL que por turno corresponda por los presuntos terceros interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS sobre el inmueble objeto de la pretensión inscripto en la MATRICULA 170456/6- Asiento A-1, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1100-750620- 0000-1, Padrón de Rentas 56-54088-3, ubicado en Ruta Provincial N° 16 s/N°, km 7,8 Distrito el Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C. y C.N. Oficiése de estilo. Comuníquese la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de CATASTRO (Resol. N° 258 del 27-3-06. Oficiése de estilo. EMPLACESE A LA PARET ACTORA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HAGASE para que acredite en autos la colocación de un CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, conforme lo normado por el art. 209 inc. II - d) del CPCCyT. Deberá confeccionarse el mismo en material noble, la medida será con un mínimo de 1 mt. de ancho por 1 mt de alto, podrá ser de fondo blanco con letras negras, o de fondo negro con letras blancas, y deberá utilizarse tipografía clara, imprenta mayúscula, realizada con tinta indeleble. (Art. 209 inc. II apartado d) del CPCCyT).- Hágase saber al actor que deberá acreditar su cumplimiento mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. PREVIO AL TRALADO DE DEMANDA, deberá practicarse información sumaria a efectos de acreditar el último domicilio real del demandado, debiendo solicitar las medidas pertinentes a sus efectos.-

Boleto N°: ATM_8109305 Importe: \$ 13950

15-17-21-23-27/05/2024 (5 Pub.)

Maria Paz Gallardo. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07348097-8(012051-277377), caratulados "JURI TERESA GLADYS C/ VICCHI BARATTA GINO EMILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble, que consta de una superficie de 329,85m2 inscripta al número 16544 a fs.777, tomo 109 B de Guaymallén Mendoza siendo su ubicación en calle Aristóbulo del Valle 937, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, que pretende usucapir la actora, el siguiente resolutive de fs.3 que expresa lo siguiente:"Mendoza, 03 de Octubre de 2023.(...)Atento a lo demás solicitado, se provee el escrito inicial de la siguiente manera:(...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle 937, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 apll inc.a) CPCCyT. (...)APA. FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO"

Boleto N°: ATM_8104331 Importe: \$ 5850

13-15-17-21-23/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JOAQUÍN ERNESTO CALDEÓN DNI 38911602, argentino, soltero, nacido el 18 de ENERO de 1995, con domicilio real en barrio Cerro Aconcagua 2175, Luján, Provincia de Mendoza, de profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8116346 Importe: \$ 1080

23-27-29/05/2024 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de JORGE BENITO JARA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 36-Fraccion 06-Parcela 05 del Parque de Descanso, conforme EE- 6912/2024 Of. Defunciones - Planta baja FDO: Dra Chacon Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8120456 Importe: \$ 1350

23-27-29-31/05 04/06/2024 (5 Pub.)

(*)

JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 35.198, CARATULADOS "BANCO SANTANDER RIO S.A. C JUAREZ FERRO DIEGO FRANCISCO MATIAS Y LUCERO NANCY ALEJANDRA P/ PREPARACION VIA MONITORIA", SE NOTIFICA A LA SRA. NANCY ALEJANDRA LUCERO, D.N.I. N° 29.834.820, Y AL SR. DIEGO FRANCISCO MATIAS JUAREZ FERRO, D.N.I. N° 31.106.746, LOS CUALES SON CONSIDERADOS DE IGNORADO DOMICILIO, LA SENTENCIA MONITORIA QUE OBRA A FS. 23 DE LOS AUTOS MENCIONADOS UT SUPRA, LA CUAL ORDENÓ LO SIGUIENTE: "Villa Nueva, 10 de septiembre de 2019.- Tener al peticionante por presentado y parte, en mérito de la copia de poder adjuntada, y por constituido el domicilio procesal y procesal electrónico con-forme lo preceptuado por el art. 21 inc. I y II del C.P.C.C. y T.- Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir el domicilio procesal electrónico. (Art. 21 C.P.C.C. y T.).- Asimismo, deberán los profesionales de la parte actora y demandada informar sus teléfonos de contacto y el de sus

representados.- Agréguese las copias de documentación adjuntadas y resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada.- Téngase presente para su oportunidad.- Agréguese tasa de justicia, aporte y derecho fijo.- Cítese a la parte demandada para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencia (09:00 a 12:00), a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley.- (art. 233 inc. I, 1º del C.P.C.C. y T.).- Notifíquese.- Previo a todo abone los aportes. Hágase saber al Colegio de Abogados que los abogados María Eugenia Amaya y Ángeles Costarelli Fragapane no abonaron el derecho fijo que corresponde. Notifíquese de oficio.- PREVIO, Emplázase a la parte actora a que en el plazo de 15 días hábi-les complete el pago de la tasa de justicia correspondiente a la demanda interpuesta con más la multa e intereses correspondientes, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 302 y 303 del Código Fiscal y de conformidad con la ley N° 9.022 publicada en el Boletín Oficial el día 04 de diciembre de 2.017.- Notifíquese electrónicamente de oficio.- Fdo: Esc. Act. Gabriela E. Gómez - Secretario Vespertino". ASIMISMO, A FS. 133 EN AUTOS, SE HA DECLARADO A LOS MISMOS DE IGNORADO DOMICILIO, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "V. Nueva, AGOSTO 16 DE 2023.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: 1.- Que a fs.130 de autos 35.198 BANCO SANTANDER RIO S.A. C JUAREZ FERRO DIEGO FRANCISCO MATIAS Y LUCERO NANCY ALEJANDRA P PREPARACION VIA MONITORIA, comparece la parte actora por intermedio de apoderado, quien habiendo prestado juramento con anterioridad tal cual lo prescribe el art. 69 del C.P.C.C. y T., solicita aprobación de la información sumaria rendida en autos.- Que de la información sumaria rendida en autos se dio vista al Ministerio Fiscal, quien a fs.132 dictaminó no tener observaciones que formular a la información sumaria rendida en autos.- Por lo expuesto y ley 9001; RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada NANCY ALEJANDRA LUCERO, D.N.I. N° 29.834.820 y DIEGO FRANCISCO MATIAS JUAREZ FERRO, D.N.I. 31.106.746.- II.- Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente y la sentencia monitoria de fs.23.- III.- Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.- CÓPIESE REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE.- Fdo: Conjueza Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez"

Boleto N°: ATM_8120489 Importe: \$ 3330
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 7929/2021, caratulados: "BNA c/ LUCERO FUENZALIDA, MAXIMILIANO s/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", originarios del Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 4, se ordena NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. MAXIMILIANO LUCERO FUENZALIDA, de ignorado domicilio, la providencia que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 03 octubre 2023 Como se solicita, atento las constancias de autos notifíquese a la parte demandada por EDICTOS por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazándola para que en el plazo establecido en autos - providencia que deberá transcribirse en forma íntegra - comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal" y resolución: "Mendoza, 08 de mayo de 2023. VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas legales citadas, RESUELVO: 1º) HACER LUGAR a la demanda incoada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Maximiliano LUCERO FUENZALIDA (DNI N° 40.272.216), condenando al nombrado a pagar al primero la suma de pesos sesenta y dos mil ochocientos ocho con 07/00 (\$62.808,07), con más los intereses pactados compensatorios y punitivos que en definitiva surja de la liquidación que se ordena practicar, dentro de los diez días de quedar firme la misma (art. 503 del Cód. de rito).- 2º) IMPONER las costas a la demandada vencida (arts. 68, 69 y cc. del CPCCN). 3º) DIFERIR la regulación porcentual y numérica de honorarios de los profesionales intervinientes, la que se practicará de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo, (ley 27.423). Protocolícese. Notifíquese. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

Boleto N°: ATM_8122436 Importe: \$ 1710

23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Peregrina, Fernando, en su carácter de titular de la Parcela Bajo Nivel N° 5, Cuadro N° 3, ubicada en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la responsabilidad de pago del mismo, pretendida por la Sra. Tosolini, Celina de los Angeles, tramitado mediante expte. N° 2024-07635-4 debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8122839 Importe: \$ 1620

23-24-27/05/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 5381/2021-BNA c/ PEREZ, GUSTAVO CRISTIAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 2 tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de SOLICITARLE que se NOTIFIQUE a través de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. GUSTAVO CRISTIAN PEREZ, de ignorado domicilio, la providencia que en su parte pertinente dispone donde en su parte pertinente se dispone: "Mendoza, noviembre 2022 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de lo ordenado mediante decreto de fecha 29/10/2021 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de PEREZ, GUSTAVO CRISTIAN. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos con 71/100 (\$68.182,71) en concepto de capital, con más la de pesos treinta y cuatro mil noventa y uno con 35/100 (\$34.091,35) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancia de autos y lo dispuesto por el art. 145 del CPCCN, NOTIFIQUESE el presente bajo apercibimiento de designar Defensor oficial mediante la publicación de edictos por el término de un día en el boletín Oficial y diario de circulación Fdo. PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_8122840 Importe: \$ 1980

23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Viviana Beatriz Ortubia, D.N.I. N° 20.181.439, comunica que han solicitado la permuta y el cambio de titularidad a su favor de la Sepultura ubicada en Parcela 281, Cuadro 35, Contrato N° 37955 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 16008-2024, y convoca a herederos de la señora María Cecilia Suarez, D.N.I. N° 8.340.857, fallecida el 30/05/1995, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_8124506 Importe: \$ 630

23/05/2024 (1 Pub.)

GE.JU.AF LAS HERAS – MENDOZA- AUTOS N° 80678/2023 “GARCIA, MARIA VALENTINA C/ GARCIA, LUIS ALBERTO P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE (SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO”. Mendoza, 27 de Noviembre de 2023 ... Téngase presente el dictamen de la Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Conforme lo dispuesto en art. 70 del C.C.y C. ordénese publicación edictal, a fn de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno de LUIS ALBERTO GARCÍA, D.N.I N° 27.903.051. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C.). Dra. Rebeca Natalia Roperó Conjuez Ge.Ju.A.F. - Las Heras

Boleto N°: ATM_8061305 Importe: \$ 1440
23/04 23/05/2024 (2 Pub.)

Juez de Juzgado Gestión Judicial Asociada Familia Godoy Cruz (GEJUAF GODOY CRUZ), Mendoza, NOTIFICA: Autos n° 13- 07372221-1 (82451/2023), caratulados “TALQUENCA, Rudecindo Florencio P/Acciones Relativas al Nombre”, decretó: “Mendoza, 14 de Diciembre de 2023 Proveyendo Actuación N° 469238/23. Téngase presente dictamen de la Asesoría Letrada del Registro Civil. En consecuencia, atento el efecto del objeto solicitado que implica ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE, y a los fines dispuestos por el art. 70 del CCyC, hágase saber la interposición del demandado a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. TALQUENCA, RUDECINDO FLORENCIO, con DNI N° 8.153.950, pasada por libro de registro N.º 2745, acta 177, Año 1947, de la Oficina denominada Tercera Sección de Capital del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Mendoza, de fecha 14 de Marzo del año 1947. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza (art 70 y cc del C.P.C.yT). Notifíquese. Dra. Eleonora Sáez JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ”.-

Boleto N°: ATM_8061307 Importe: \$ 1980
23/04 23/05/2024 (2 Pub.)

Juez de Familia del JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS, provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Verónica Cano, Secretaria única que desempeña el Dr. Federico Arnaldo Lionel Muzaber, sito en la calle San Martín 322, Centro Cívico, San Carlos, Mza., en los autos 42604/2022 (13-07040281-9) JUZGADO DE FAMILIA SAN CARLOS-CUARTA “MAMANI ARUVITA, JUAN Y ARUVITA QUISPE, LORENZA P/ EL ADOLESCENTE MAMANI, JOSE LUIS P/DELEG.RESP.PARE”, NOTIFICA a la Sra. Lidia Acho Espíritu el siguiente decreto: “Mendoza, 12 de Junio de 2023 Téngase presente la vista conferida por el Ministerio Pupilar. Por asumida su intevención en autos. Téngase presente lo demás solicitado, para su oportunidad. Proveyendo íntegramente la demanda inicial: De la delegación de responsabilidad parental de José Luis Mamaní, córrase traslado a su progenitora: Sra. Lidia Acho Espíritu, con citación y emplazamiento para que en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca pruebas, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 3-i, 13.2) y 63 del CPF y 21, 74 y 75 del CPCCyT). Publíquese por una vez por mes, durante dos meses, en el “Boletín Oficial”.- El auto que ordena la medida en lo pertinente reza: “Mendoza, 3 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS :... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que la Sra. LIDIA ACHO ESPÍRITU C.I. boliviana N.º 8.049.894, es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del CPCCyT) II.- Dése intervención que por ley corresponde, a la Defensora Oficial (Art. 75 último párrafo del C.P.C. en cc. con el art. 374 del CPCCyT) III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. NOTIFIQUESE.- REGISTRESE – PUBLÍQUESE – CÚMPLASE. FDO. DRA. MARIELA VERONICA CANO, JUEZ DE FAMILIA.”-

Boleto N°: ATM_8108443 Importe: \$ 5400
20-23-29/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO, DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI, en Autos N° 405.277 caratulados "INFANTE DIEGO JAVIER C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE GRAY GUILLERMO ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. GUILLERMO ANGEL GRAY, declaradas como personas inciertas. Datos del Inmueble: ubicado en calle MÁRMOL N° 160, DE LAS HERAS, constante de una superficie según mensura 227.07 m², nomenclatura catastral 03-08-07-0019-000001-0000-8, inscripción del dominio como 1° Inscripción asiento 23159 fs.17 Tomo 53E de Las Heras, fecha inscripción 19/07/1978 a nombre de GUILLERMO ANGEL GRAY, LE: 8.368.161 en un 50% de titularidad y el restante 50% de titularidad a nombre CARLOS ROLAND BUCHIN DNI: 6.888.777. Mendoza, 30 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como personas inciertas a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. GUILLERMO ANGEL GRAY. III.-Ordenar se notifique a los mismos la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE-NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. Foja: 61: Mendoza, 05 de Agosto de 2021.....Habiéndose constatado mediante consulta en el Registro de Juicios Universales practicada a la fecha, téngase presente la denuncia de inexistencia de sucesorio abierto a nombre del titular registral del inmueble objeto de autos. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos, teniéndose a los PRESUNTOS HEREDEROS del Sr. Guillermo Ángel Gray, como demandados en autos. En consecuencia, remítanse los presentes a la Mesa de Entradas Centralizada Civil (M.E.C.C.), a fin de proceder a la recaratulación de estos obrados. Por Área de Servicios del Tribunal, cúmplase. De lo solicitado en el apartado II, CÓRRASE VISTA al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE con remisión de autos. Por Área de Servicios del Tribunal, cúmplase. Ténganse presente las personas autorizadas designadas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. YM. Identificador presentación proveída: AYTHN31438. Fdo. Dra. Erica Andrea DEBLASI-JUEZ. Foja 66. Mendoza, 19 de Mayo de 2022..... Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, de su ampliación de fs.40 y de su modificación de fs.59, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS con más TRECE (13) DÍAS en razón del domicilio denunciado (art.64 C.P.C.C.T.) para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. A sus efectos, expídase Cédula Ley 22.172. A fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir, DÉSE INTERVENCIÓN a FISCALÍA DE ESTADO. Por intermedio de Receptores del Tribunal, NOTIFÍQUESE, debiendo adjuntar en la cédula respectiva identificadores y links de acceso correspondientes a la demanda instaurada, su ampliación fs.40, modificación de fs.59 y documentación acompañada con las mismas. CÍTESE a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Por intermedio de Receptores del Tribunal, NOTIFÍQUESE, debiendo adjuntar en la cédula respectiva identificadores y links de acceso correspondientes a la demanda instaurada, demanda instaurada, su ampliación fs.40, modificación de fs.59 y documentación acompañada con las mismas. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Marmol N° 160 Ciudad de Las Heras, Mendoza, inscripto en la 1° inscripción al N° 23159, fs.17, T° 53 E, del departamento Las Heras, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (Art.209 ap.II inc a C.P.C.C.T.). Una vez vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la ANOTACIÓN DE LITIS (Art.1905 del C.C..C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.T.). Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un CARTEL INDICATIVO consignando el número y carátula del expediente, Tribunal de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida - con un tamaño de letra no inferior a 7 cm-, el cual deberá mantenerse durante la tramitación del juicio. Tal circunstancia deberá ser

acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del C.P.C.C.T. MY. Fdo. Dra. Erica Andrea DEBLASI-JUEZ

Boleto N°: ATM_8114378 Importe: \$ 13500
20-23-28/05/2024 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero; autos N°19.650, caratulados: "TELLO GISELLE YAMILA C/CHÁVEZ AMIR YOEL Y AUTOTRANSPORTE LOS ANDES S.A. P/DAÑOS Y PERJUICIOS"; notifica al Sr. AMIR YOEL CHÁVEZ D.N.I. N°38.907.603, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. En fecha 12 de Marzo de 2024 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 12 de marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado AMIR YOEL CHAVEZ, se le notificará el resolutive de fs. 11 conjuntamente con este auto por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. -II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. -Cópiese, regístrese y notifíquese.- Fdo.: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez" Link de Descarga DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OOJTQ251522 Link de Descarga PRUEBA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=AEQOB251522 Link de Descarga TASAS: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DEGIE101255

Boleto N°: ATM_8114384 Importe: \$ 2430
20-23-28/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de LUIS GONZALEZ RIOS cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho n° 30-Fila 02-pabellón 21 -AD del Cementerio de Guaymallén conforme EE 1263 /2024 -Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8120458 Importe: \$ 1350
21-23-27-29-31/05/2024 (5 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2023-08658454- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARÁTULA: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF SUBAYUDANTE PP MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA 39235168" NOTIFICAR A: OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168. 1ro. Cítese al efectivo policial OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 04 de Junio de 2024 a las 10:30 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 205/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-08658454- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF SUBAYUDANTE PP MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA 39235168"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con informe realizado por la Delegación Sur de Capital Humano y Capacitación mediante el cual informa que la Oficial Subayudante PP MORALES GUTIERREZ, Lucía Gabriela D.N.I. N° 39.235.168 desde fecha 02/11/2022 al 01/11/2023 hizo uso de Licencia especial sin Goce de Haberes, autorizada mediante Resolución N° 1983/222 EX-2022-07412256- GDEMZA-MESAENT GENERAL #MSEG, en reiteradas oportunidades en el transcurso del mes de octubre se trataron de comunicar con la misma a fin de informarle sobre la finalización de la licencia que estaba usufructuando no respondiendo a las llamadas. Que lograron obtener el número telefónico del progenitor de la misma Sr VICTOR MORALES, quien recibía los mensajes pero no informaba si la hija iba a presentarse al finalizar la licencia. Que ante resultado negativo procedieron a constituirse en el domicilio de calle Barcelona N° 1991 donde fueron atendidos por el Sr. Víctor Morales quien informó que la hija Lucia Morales se encontraba en España trabajando, y que no va a regresar por unos años. Se le entregó citación a fin de cumplir con lo

establecido por ley y se le aportó el número telefónico de la delegación sur de Capital Humano y Capacitación como así mismo el correo oficial, a fin de que se comunique por algún medio e informe sobre su situación. No se habiéndose comunicado por ningún medio con personal de esa delegación, se procedió a cumplimentar con tres citaciones formales para regularizar su situación. Que a orden N° 7, obra Corte preventivo de haberes a la OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168 realizado mediante Resolución N° 2970/23 de fecha 27/11/2023. Que a orden N° 12, obra dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad. Que a orden N° 26, obra informe de Comisaria 8va mediante el cual se deja constancia que dando cumplimiento a la medida solicitada personal de ésta se constituyó en calle Barcelona N° 1991 de San Rafael a los fines de proceder a la notificación formal de la efectivo MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA, entrevistando al progenitor de la misma MORALES FLORES VICTOR ALEJANDRO titular de DNI N° 20.452.544, quien manifestó que su hija se encuentra viviendo en España. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie" a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que la funcionaria policial identificada como OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8º primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que la efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial. Puntualmente la funcionaria policial usufructuó licencia extraordinaria por situaciones particulares por el término de un año, la cual finalizó el 01/11/2023 y a la fecha no se presentó a prestar servicio, por lo que habría abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, a la funcionaria policial identificada como OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8º primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia se ordene el pase a REVISTA A PASIVA de la OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168, retroactivo al 02 de noviembre de 2023 en los términos del Art. 68 Inc. 6 de la Ley 6722. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: Designese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.-. FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente". 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8º primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, con informe realizado por la Delegación Sur de Capital Humano y Capacitación, Registro N° 26 obra informe de Comisaria 8va, Registro N° 27 solicitud de antecedentes migratorios, Registro N° 36 Informe de movimientos migratorios. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de

la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: "Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medias que creyere oportuna para su defensa". La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120º de la Ley 6722/99 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA LUQUE INSTRUCTORA SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 41430/2023 caratulados: "AFIP C/ FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.", la Sra. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS, DNI Nº 94205858, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: "Mendoza, 10 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados Nº 41430/2023, caratulados: AFIP c/ FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. s/EJECUCION FISCAL –; CONSIDERANDO: I.- Que de acuerdo a las constancias de la causa, la parte demandada, debidamente requerida de pago, no ha opuesto legítimas excepciones dentro del plazo legal para hacerlo (art. 92 de la ley 11.683), por lo que corresponder declarar expedita la vía ejecutiva.- II- A los efectos de regular honorarios de los profesionales intervinientes, conforme lo establecido por la Ley 27.423 (arts. 1, 16, 22, 24, 29 inc. f, 34, 41, 54 y la escala determinada del art. 21), corresponde diferir la regulación de honorarios, hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de acuerdo a la normativa señalada, RESUELVO: 1º) Declarar expedita la ejecución de la causa contra la demandada, FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS., quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de \$ 2550170.7, con más sus intereses correspondientes.- 2º) Imponer las costas de la ejecución a la parte demandada (conf. arts. 68, 73, 77, 558- y ccs. del CPCCN).- 3º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II.- 4º) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del CPCCN, debiendo notificarse las futuras resoluciones en la forma y oportunidad dispuesta por el art. 133 del mismo cuerpo legal.- 5º) Como se pide y bajo responsabilidad de la parte actora, trábase la/s medida/s cautelar/es solicitada/s, debiendo oficiar a la/s repartición/es pertinente/s, a los fines de su toma de razón.- Previo a materializar la traba de la medida solicitada y ordenada precedentemente, bajo responsabilidad de la actora, deberá verificarse si el contribuyente demandado en autos, se encuentra incluido dentro de los alcances del art. 1º de la Resolución General AFIP nº 5482/2024, y en caso afirmativo, suspender la efectivización de la orden dispuesta.- No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades. 6º) Oportunamente, acredítese la notificación de la presente y de la eventual traba de la/s medida/s dispuesta/s. 7º) NOTIFICAR la presente resolución en el domicilio fiscal electrónico de la demandada, en el caso de encontrarse el mismo registrado en sede administrativa. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE en la forma dispuesta precedentemente. OFÍCIESE". FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA - JUEZ

FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8120495 Importe: \$ 5760
22-23/05/2024 (2 Pub.)

Resolución N° 1169-S y J; Mendoza 06 de MAY 2024; Visto el EX-2024-01001498-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Auxiliar 2° -Personal Policial- MUÑOZ DIAZ, CARINA MARIA, tramita la baja voluntaria prevista en el régimen legal policial por motivos particulares; Que en orden 02 obra solicitud de la interesada a fin de que se autorice ampliar la licencia por razones particulares o la baja voluntaria al cargo y a la repartición, por razones particulares; Que en orden 20 la Inspección General de Seguridad informa que la efectivo policial no registra sumario pendiente al día de la fecha; Que en orden 26 la Dirección de Capital Humano adjunta Resolución N° 559/23, mediante la cual se autorizó a la efectivo a iniciar licencia por razones particulares –sin goce de sueldo-, a partir del 09/03/2023 y hasta el 07/03/2024 y notificación de la misma. Asimismo, obra formulario de devolución de elementos; Que en orden 31 obra visto bueno del Director General de Policías; Que en orden 32 obra Resolución N° 459/24, mediante la cual el Director de Capital Humano dispuso la desafectación y continuidad del corte de haberes de la efectivo, a partir del 18 de abril de 2024, por haber solicitado la renuncia al cargo por razones particulares; Que en orden 37 la Dirección de Asesoría Letrada efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que esta Asesoría entiende que la solicitante cumpliría con los requisitos dispuestos por el Art. 57 de la Ley N° 6722, para autorizar la baja voluntaria al cargo y a la Institución. Por lo expuesto se sugiere continuar con el trámite de ley y dictar el acto administrativo que así lo disponga, debiendo otorgarse la baja voluntaria a la AUXILIAR 2° P.P. MUÑOZ DIAZ, CARINA MARIA, a partir del 18/04/2024, fecha en que se formalizó el corte de haberes por Resolución emitida por el Director de Capital Humano..."; Que mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08 de abril de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 ter de la Ley N° 9003, se resuelve delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza. Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 37 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatorio; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° -Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 37 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 07– Auxiliar 2° Personal Policial- MUÑOZ DIAZ, CARINA MARIA, D.N.I. N° 26.889.938, C.U.I.L. N° 2268898938-9, U.G.G. J00011 – U.G.C. J99004, con retroactividad del 18 de abril del año 2024. Artículo 2° - Establézcase que Dirección de Capital Humano notifique la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3° - Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte de la funcionaria policial mencionada precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4° - Tener por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08 de abril de 2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 5° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Y conforme lo dispone el art. 150 de la Ley 9003 se le hace saber que UD. Dispone de Cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente para interponer Recurso de Reconsideración conforme art. 153/154/155 de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo y ante errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros, Ud. Dispondrá de quince (15) días hábiles a partir de notificada la presente para interponer Recurso de Aclaratoria (art. 176 Ley 9003) y de quince (15) para interponer el recurso jerárquico conforme lo establecido en el art. 179 de la Ley 9003. FDO MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – DRA. MARIA MERCEDES RUS – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA– GOBIERNO DE MENDOZA

S/Cargo
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LHEZ ALICIA VIVIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241291

Boleto N°: ATM_8111705 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ CARMEN ZULMA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241290

Boleto N°: ATM_8111728 Importe: \$ 450
21-22-23-27-28/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS JACINTO RAFAEL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241293

Boleto N°: ATM_8111730 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ CURTO ALEJANDRO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241292

Boleto N°: ATM_8111742 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ LUCAS RAUL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241294.

Boleto N°: ATM_8111799 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARLI HILDA Fdo. ROBERTO
MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241295

Boleto N°: ATM_8114355 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO MARIA FERNANDA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241296

Boleto N°: ATM_8114407 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241297

Boleto N°: ATM_8114752 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ISAGUIRRE ESTER DEL
CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241298

Boleto N°: ATM_8115711 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DONOZO RICARDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241303

S/Cargo

21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del señor Gonzalez Fabian Orlando DNI: 25842417 por reclamo de la Indemnización por Fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8101249 Importe: \$ 1350

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO AIDA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241281

Boleto N°: ATM_8104778 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241282

Boleto N°: ATM_8104793 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARBALLO ROXANA NOELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241284

Boleto N°: ATM_8108318 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de APPIOLAZA FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241285

Boleto N°: ATM_8106170 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SOLEDAD SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241287

Boleto N°: ATM_8109460 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LLATSER TERESA LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241288

Boleto N°: ATM_8110885 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241289

Boleto N°: ATM_8110922 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, Expediente N° 16046/2022, Se cita a los posibles herederos del señor Luis

P. Onetto, en plazo de (20) días, se hagan parte en el expediente administrativo mencionado y acrediten legitimación (declaratoria de herederos), a los fines de efectuar el ofrecimiento de la indemnización correspondiente, con causa en la Ley 9411 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Padrones Municipales N° 12266 (polígono I) – 5797 (Polígono II) – 12267 (Polígono II), constante de una superficie de 2 has 1.580,53 m2 (remanente) ubicado en calle Falucho s/n y Pablo Pescara de la Ciudad de Maipú, y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como primera inscripción al N° 10890, fs. 349 del Tomo 68 E de Maipú, en fecha 3 de marzo de 1947 a nombre del señor Luis P. Onetto.

Boleto N°: ATM_8104784 Importe: \$ 4050
15-17-21-23-27/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. PONS GUILLERMO MARIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM_8113360 Importe: \$ 900
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. GENOUD, MARCELO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. GERENTE

Boleto N°: ATM_8114738 Importe: \$ 900
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

EXpte. N° 165.888 "JELDES RUEFLI KAREN YANINA C/ CONDORI ANGELICA BEATRIZ P/ DIFERENCIAS SALARIALES", PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA NOTIFICA a CONDORI ANGELICA BEATRIZ, DNI 34370503, las siguientes Resoluciones Judiciales: 1.- Foja 2: "Mendoza, 31 de Julio de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada representada por el Dr. GABRIEL ALEJANDRO GELVEZ mat. 4286. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc. del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal". Link de acceso a la demanda:

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HUBAD31110> Notifíquese quedando a cargo de la parte actora, debiendo acompañar cédulas y consignar el código identificador. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez de Cámara"; 2.- Foja 16: "Mendoza, 29 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, CONDORI ANGELICA BEATRIZ, DNI 34370503 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada CONDORI ANGELICA BEATRIZ, DNI 34370503 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 3) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE."

S/Cargo

10-15-20-23-28/05/2024 (5 Pub.)

CAMARAS DEL TRABAJO, DE PAZ Y TRIBUTA-SEGUNDA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. CUIJ: 13-05106929-8 ((033002-17343)) "RECONSTRUCCIÓN EN JUICIO Nº 03.30.02-17.343 : GOMEZ, CRISTIAN RICARDO C/ PLAZAS, MERCEDES FRANCISCA Y OTS. S/ DESPIDO". De conformidad con lo ordenado a fs. 301 de los presentes SE NOTIFIQUE a ELIZABETH HOWE D.N.I.: 11.844.630 y JORGELINA FREIRE D.N.I. nº: 27.615.405 PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO los siguientes proveídos que transcritos en su fecha y parte pertinente dicen: "San Martín Mendoza, 05 de Abril de 2024. Atento a constancias de autos y lo solicitado por el Actor, declárese a las codemandadas ELIZABETH HOWE y JORGELINA FREIRE personas de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a la misma el decreto de fs. 280 y el presente mediante edictos a publicarse por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial (art.72, inc.4 del CPCCT). OFICIESE." DRA. ZAIDA LANDINI- Juez de Cámara. A fs. 280 se proveyó: Gral.SAN MARTIN, MZA., 28 de marzo de 2022. Proveyendo lo solicitado, téngase presentes las renunciaciones de poder y patrocinio expresada por el Dr. Sergio Javier Palermo y Dra. Vanina Marisol Sortino, con noticia de la parte demandada.-INTIMASE a los DEMANDADOS para que en el plazo de OCHO DÍAS concurra a la litis por sí o por intermedio de nuevo representante y constituyan nuevo domicilio procesal electrónico y denuncie la dirección electrónica del litigante (correo electrónico de la empresa), bajo apercibimiento de que todas las notificaciones que en lo sucesivo deban hacerse sean practicadas en los estrados del tribunal sin trámite ni declaración previa alguna (arts.21, 31 y 34 inc. 6) del CPCCyT).- Suspéndanse los procedimientos de esta causa, una vez producida la notificación correspondiente a esta providencia, hasta el vencimiento del plazo que se acuerda o hasta la comparecencia de la parte si fuera anterior a éste último.- Notifíquesele.- Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- mcc- ABOGADO ARIEL MICHAUT. Secretario.

S/Cargo

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de RICARDO PIOLA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05 - Fraccion 10 - Parcela 09 del Parque de Descanso conforme EE 7819/2024 Of. Defunciones - Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8095380 Importe: \$ 1350

13-15-17-21-23/05/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 281107 “OROPEL LUIS GERARDO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante OROPEL LUIS GERARDO DNI 6.746.436 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8105455 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CORBALAN MARAVILLA DEL PILAR, con DNI 93.751.530, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012013-113133.

Boleto N°: ATM_8114580 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 132384 “BIZZOTTO IGNACIO VICTOR Y GARRO EMMA ELDA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GARRO EMMA ELDA, DNI 4.975.021 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8115612 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 52.955 "GUZMAN TOMASA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMASA GUZMAN D.N.I. N° 1.602.052 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8120460 Importe: \$ 270
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N.º 042051-2202 caratulados: “YLLESCA ARMANDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante YLLESCA ARMANDO ENRIQUE, DNI N° 13.229.976, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8121076 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante GOMEZ SANTOS GERONIMA, con DNI 7.899.117; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-279145.

Boleto N°: ATM_8121606 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NIEVAS ENRIQUE, con D.N.I N° 11.756.153; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-278899).

Boleto N°: ATM_8121615 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5589 "CEPEDA MARIA MELANIA y AMBROSIO DONATO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. CEPEDA MARIA MELANIA y AMBROSIO DONATO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8122409 Importe: \$ 270
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4626 caratulados "RAMIREZ IGNACIO LAZARO Y APARICIO MAGDALENA JOSEFA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ IGNACIO LAZARO Y APARICIO MAGDALENA JOSEFA, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8122416 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIDELA RICARDO OSVALDO, con DNI 13387287 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319664 "VIDELA RICARDO OSVALDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8121005 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres.

BERNARDO ROMAN, LE N° 3.344.588 y LUISA JUANA MONTAÑA, DNI F N° 8.366.133, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279346, caratulados "ROMAN BERNARDO Y MONTAÑA LUISA JUANA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8121074 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.439 caratulados: "PAROLA JOSE MARIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSE MARIO PAROLA (D.N.I. N° 6.928.023) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8121722 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SCATAREGGI DANIEL HORACIO VICENTE, DNI 8469440, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319424 "SCATAREGGI DANIEL HORACIO VICENTE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8121725 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO, en autos N° 280526 "BIRITOS MARCELA LILIANA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BIRITOS MARCELA LILIANA, D.N.I. N° 25984662, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8121731 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.351 "BARDAZZA DOMINGO ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BARDAZZA DOMINGO ANTONIO, DNI N° 6.896.712, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8122401 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5619 caratulados: "ROMANO Y/O CLOUET MARÍA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ROMANO Y/O CLOUET MARÍA DEL CARMEN, con DNI ° 2.265.427 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM_8122426 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 416.962 "VERA MARIA ELSA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, Sra. MARIA ELSA VERA D.N.I.6.144.524, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. María Paula Calafell-Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_8122433 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 767,00 m2 aproximadamente, propiedad de CORONADO, MARTA CRISTINA, ubicada en calle Secundino Gómez N°1135 , Tupungato. Tupungato, Mendoza, Junio: 01 , 17:00 hs. EX-2024-03649221-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8122419 Importe: \$ 540
23-24-27/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 316 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de JOSE GUALBERTO PEREYRA pretendida por Maria Del Carmen Del Monte ubicado en Calle Monseñor de Andrea N° 275, La Colonia, Junín. Límites. Norte: Mario Rubén Antonetti; Sur: Calle Monseñor de Andrea, Este: Lorenzo Lorca; Oeste: Citon Hermanos S.R.L.. Mayo 29. Hora 17 . Expediente: EX-2024-03333586- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111133 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 2 Ha 4.929,94 m2 a nombre de GRISELDA NOEMI GALLEGOS LOMBINO, ubicada en Carril Zapata S/N° a 200 metros al Este de Carril Montecaseros, Costado Sur, Montecaseros. San Martín. Mayo: 30, Hora: 17. EX-2024-03372819- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111136 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará 456,88 m2. Propietario CARLOS MARCELO FARINA Calle Güemes 474 Ciudad Rivadavia Mayo: 29 Hora 08:30. Expediente Catastro EX-2024-03522685--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8116348 Importe: \$ 270
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 760.92 m2, propiedad ESTANISLAO D. GAVIOLA, pretendida Guillermo Fernando Correa, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Liniers N° 3742, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 29 hora 8. Límites: N y O: el propietario; S: Francisco Romera, Eugenio Eulogio Beningazza; E: Calle Liniers. Expediente 2024-03607598-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8120384 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 247.80 m2, propietarios: OCTAVIO JESÚS CARBONE y TERESITA CARBONE. Ubicación: Javier Morales 2842, Las Tortugas, Godoy Cruz. Mayo 29, hora 18.00. EX-2024-03453747-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120417 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Andrés Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 13860.49 m2, propietario PIASTRELLINI ALDO ARTURO, DOMINIO FIDUCIARIO PIASTRELLINI ALDO MARCELO, DOMINIO FIDUCIARIO WID SOCIEDAD ANÓNIMA Y DOMINIO FIDUCIARIO ART. 1701 CCYN G.R.E.S. URBANA SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación Vieytes S/N° a 115 m al Sur de calle Videla Castillo, costado Este, Russell, Maipú. EE-24123-2024. Mayo 29, hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8120419 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 5 ha. 7625.13 m2 de la propiedad de JUAN MANUEL IBARRA, PEDRO JAIME IBARRA, ubicada en calle Calderon s/n lado oeste, a 54m de la calle San Martin. Hora 16.00. Mayo 29. La Primavera, Tunuyan. Expediente EX-2024-03429033-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120420 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 2000 m2, propiedad de FELIX ANDRÉS SUAREZ, ubicada en Carril Urquiza N° 5656, Coquimbito, Maipú. Mayo 29, 18 horas. EX-2024-03361248-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120450 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 105 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de JOSE MANUEL BERMEJO y HERACLIA REBOLLO de BERMEJO, pretendida por OSCAR OMAR PUEBLA, ubicado en Avenida San Martin N° 2988, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras. Límites: NORTE: Cimino José, Sur: los mismos titulares, Este: Av. San Martin, Oeste: Jorge Edmundo Castro. EX-2024-03411899-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 30, 15:30 horas.

Boleto N°: ATM_8120459 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.600,24 m2, propiedad: ESMERALDA ROSA SANCHEZ, ubicados en Fracción I del Barrio Lomas de Cruz de Piedra por Acceso Comunero de Indivisión Forzosa S/N° que nace sobre calle Videla Aranda 357 m al este de calle Laprida, Cruz de Piedra, Maipú. Expediente EX-2024-03521499-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 29, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8120461 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Osvaldo Sergio Di Nasso, agrimensor, mensurará aproximadamente 10.000 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietarios: PORTA, ANSELMO FERNANDO Y TRIVIÑO, SILVIA RITA. Pretendiente: SILVIA MARINA FREDES. Límites: Norte: Calle Valdivieso; Sur: Matias Miguel Osorio; Este: Marinko o Mariano Mateo Médic y Oeste: Juan Manuel García y Fernando Molinier. Ubicación: Calle Valdivieso N° 10.101, Puente de Hierro, Guaymallén. Mayo 29, hora 18.00. Expediente N° EX-2024-03320851- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8120471 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará y Fraccionará Sup.21Ha8363,12m2 propietario COLINA MARCELO DANIEL. Ubicación Ruta Provincial N°202 a 530m al este Calle Los Sifones (lado Sur) Jaime Prats -San Rafael. Mayo 30 Hora 16 Expte 2024-03555221-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8120519 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 40has aproximadamente, propiedad de SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA ubicados en Ruta Provincial N°88, 2.75km al oeste de calle Cercado, costado norte. Mayo 30. hora: 8:00. Expediente: EX-2024-03647661-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8121539 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 236,26 m2, aproximadamente, propiedad de Conil, Pedro para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Montecino, Roberto Fabián, ubicada en calle Juan B. Alberdi N° 341, Tupungato, límites: Norte: con calle Juan B. Alberdi en 8,05 m; Sur: con Ampuero Ruiz, Solano en 7,74 m; Este: con Relos, Pablo Valente en 29,95 m; Oeste: con Conil, Pedro y Peñaloza, Hugo Cesar en 29,94 m. Tupungato, Mendoza, Mayo 29, 17:00 hs. EX-2024-03647836- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121549 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 14.389,70 m2 de ALEJANDRO DANIEL MARCOVECCHIO y ENRIQUE OSVALDO MARCOVECCHIO. Santa Fe s/n°, 900 m al sur de Ruta Provincial 60, costado este, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo 29, hora 10:00. Expediente EX-2024-03323869- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121555 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1Ha 0.000,00m² aproximadamente parte mayor extension propiedad JUAN MANUEL JOSE ORFILA, PRAXEDES HELENA ORFILA y JOSE CARLOS ORFILA. Sita Carril Barriales S/N° 1.264 m al sur de calle Caballero lado oeste. Los Barriales, Junín. Mayo 30. Hora 13:30. EE-20206-2024-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8121612 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.271,22 m² aproximadamente parte mayor extensión

propiedad del GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por JORGE RAMON VALENZUELA, Sita Carril Centro S/N° 510m al Este de Calle Correa lado sur, Ciudad, Junín Limites: Norte: Carril del Centro. Sur: Gobierno de la Nación Argentina. Este: Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Mayo 29. Hora: 12:30. EX-2024-03396824-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121660 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 5ha0000m2 aproximadamente. Propiedad de ANTONIO SÁNCHEZ MARTIN. Pretendida por ANTONIA MERCEDES MANCILLA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta Nacional 40 y Calle Luffi, por esta 250m al Oeste, costado Sur, Pareditas, San Carlos. Limites: Norte: Calle Luffi y el propietario. Sur: El propietario. Este: Guillermo Luffi. Oeste: El propietario. Mayo 29. Hora: 12:00. EX-2024-03492140-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121696 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Mariano Barbero mensurará 4870,49m2 propiedad de ALBERTO FERREYRA ubicada en intersección de Calle Laguna del Diamante y La Salada por esta 60m hacia el Oeste encontrara un Callejón comunero de indivisión forzosa, en la esquina noreste de esa intersección se encuentra la propiedad, Eugenio Bustos, San Carlos, expresamente se cita a los condóminos del C.C.I.F. Mayo 31. Hora: 13:00. EX-2024- 03449664 -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121705 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 101,33m2 propiedad RAMÓN SANCHEZ. Esquina Noroeste calle Segura y calle Bordin. Mayo 29. Hora: 09:00. EX-2024-03608541-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8121709 Importe: \$ 270
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará 1227 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ENRIQUE LISANDRO SANGUINETI (33,34), ANIBAL RAUL SANGUINETI (33,34), MONICA ALEJANDRA SANGUINETI (8,33), MARIA FERNANDA SANGUINETI (8,33), SANDRA ADRIANA SANGUINETI (8,33) y ALBERTO ENRIQUE SANGUINETI (8,33), pretendida por: MARTINEZ CINTIA TAMARA JANET. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Titulares, y Este: Calle Dr. Alberto Sanguinetti, ubicada en Calle Dr. Alberto Sanguinetti S/n, a 40 metros al Norte de intersección con Avenida De Mayo, Punta del Agua, San Rafael, Mendoza. EX-2024-03568532-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 29, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8120436 Importe: \$ 1620
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Rodrigo Maximiliano García, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 790 m2, parte mayor extensión, gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIO ASDRUBAL GULINO, FRANCISCO ARMANDO GULINO, SALVADOR GULINO, LEONARDO SIMON GULINO Y JOSE MARCIAL GULINO, pretendida por ASOCIACION IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL ARGENTINA, ubicada en intersección de calles Concordia y Del Favero, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Del Favero, Sur: Néstor Orlando Gómez en un tramo, Darío Oliva en otro tramo y Florencia Vilchez Baigorria en otro tramo, Oeste: Los Titulares, Este: Calle Concordia. Mayo 29, hora 17:00. EX-2024-03562911-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120454 Importe: \$ 1620
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará aproximadamente 237,68 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario EMILIO JAIME BOREL, pretendida por GIL BOREL BRUNO ARIEL Y GIL GUSTAVO ARIEL, ubicada en calle Tropero Sosa N° 879, Nueva Ciudad, Guaymallen. Límites: Norte: Gutiérrez Amanda Colomba, y Benito Ciriaco Lazo; Sur: Omar Vicente Frugoni, Rezinovsky Saúl Gregorio y Perez Polo Rolando; Este: Jose Blasco; Oeste: Calle Tropero Sosa. EX-2024-03503704-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 29, 17:30 horas.

Boleto N°: ATM_8120455 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 224,92m² aproximadamente parte mayor extensión propiedad de GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por GUSTAVO DANIEL LESCANO, Sita Carril del Centro S/N° 522m al este de calle Correa lado sur y de ahí ingresando por callejón de servidumbre de hecho 86m al sur lado oeste. Ciudad, Junín. Límites: Norte: Gobierno de la Nación Argentina. Sur: Gobierno de la Nación Argentina. Este: Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Mayo 29. Hora: 12:30. EX-2024-03397176-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8121658 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 12146.45m² aproximadamente, Propiedad de EULOGIO ORTEGA, TELESFORO ORTEGA, PABLO ORTEGA, JUANA ORTEGA de SORIA, FERNANDO ORTEGA, VIRGINIA ORTEGA de RINCÓN, BLANCA NEPOCENA ORTEGA de BORDÓN, JOSEFA ORTEGA de ENCINA, MIGUELINA ORTEGA de SOSA, BENANCIA PETRONA ORTEGA de RUOCCO. Pretendida por LUIS DARIO GARCIA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Chacón y Rosario Bustos de Zapata, por esta 720m hacia el norte, encontrara en el costado Oeste un Callejon de hecho, por ese callejon debe entrar 55m hacia el oeste, y al costado Sur encontrara la propiedad, Chacón, San Carlos. Límites: Norte: Callejon de hecho. Sur: Salvador Baez. Este: Los propietarios. Oeste: Los Propietarios. Mayo 30. Hora: 09:00. EX-25005-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121688 Importe: \$ 1890
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 375m² aproximadamente. Propiedad de MARÍA de los SANTOS y MARÍA JUANA MOYANO RIVAS, CLEMENTE PACHECO, ABELINO SORIA, ENRIQUE HUMBERTO LUNA, PANTEONIDES FUENTES, RAMON del CARMEN AYALA y LUIS LAGOS. Pretendida por MARIO ANTONIO CARNERO y MIRIAM ELIZABETH SILVA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Del Campo y Ruta 40 Vieja (ex ruta 101), por esta 155 hacia el sur, costado Este, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: El propietario. Sur: El propietario. Este: El Propietario. Oeste: Ruta 40 vieja ex ruta 101. Mayo 29. Hora: 09:30. EX-2024-03568210-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121693 Importe: \$ 1620
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 210.00m² aproximadamente. Propietarios NICOLÁS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por VICTORIA FERNANDEZ PACO y BENITA FERNANDEZ PACO, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m al Sur, encontrara en el costado este un callejon de servidumbre, por este 40m hacia el este, costado sur, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Callejon servidumbre de hecho. Sur: Los

propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los Propietarios. Mayo 30. Hora: 12:00. EX-2024-03491188-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121700 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 3ha6648.82m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Anibal Pelegrina, Hugo Jesús Pelegrina y Esteban Pelegrina, pretendida por Gonzalez Jesus Nazareno, ubicada en calle La Posta s/n°, a 1300m hacia el norte, por la vereda Oeste, de calle 18 de enero, ciudad, Junín. Límites: norte: Sprazzato Carlos Alberto. Sur: Pelegrina Jose. Este: Calle La Posta. Oeste: Leon Sonia Elizabeth, Bano Antonio Alberto, Rivera José Luis. EX-2024-03453086- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 1. Hora: 11:00.

Boleto N°: ATM_8121708 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 546,00 m2., propiedad VICTOR GARCÍA; JULIA GARCÍA; AURORA GARCÍA de DIEZ; JUAN GARCÍA; BASILIO GARCÍA; JULIO GARCÍA; ISIDRA GARCÍA de GONZALEZ; pretendida por DAIANA BELÉN CARRIVALE y FRANCO DANIEL SOSA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Calle Gran Líbano 255; Palmira; San Martín. Límites: Norte: Norma Diaz; Maria Cecilia Marcoleta, Josefa Diaz; Sur: Josefa Arias y Ricardo Sixto Luna ; Este: José Pesce ; Oeste: Calle Gran Libano. Junio 1. Hora: 10:00 EX-2024-03627003- DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8121711 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 9.815,26 m2 a nombre de MARIA EULALIA DUEÑAS (Titulo 1) y 751,58 m2 JOSE FERNANDEZ VARGAS (Titulo 2) ubicada en Calle Chañar S/ N° a 660 metros al Sur de Calle Belgrano Costado Este, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 28, Hora: 16. EX-2024-03333659- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111146 Importe: \$ 810
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 60 Ha 1.170 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de ENCARNACION LOPEZ Vda. DE GENTILE, EUGENIO GENTILE, ALICIA ELBA GENTILE, RAQUEL ENCARNACION GENTILE Y ALDO GENTILE, pretendida por Oscar Marcelo Casin ubicado en Calle Vanin S/N° esq. Prolongación Calle El Trébol (N-W), Los Campamentos, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Publica; Sur: Calle Vanin, Este: Prolongación Calle El Trebol; Oeste: Prolongación Calle Gazzatti, Maria Florencia Felici y Eugenio Gentile. Mayo: 28. Hora:17. Expediente: EX-2024-03333603- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111142 Importe: \$ 1350
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 318,88m²; de GARBUJO JUAN SEBASTIAN con frente Acceso Comunero Indivisión Forzosa con salida a Chuquisaca N° 1050, costado sur, 20m al oeste de calle Chuquisaca. Manzana A, lote 16. B° ALCOTAN VI. Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Se cita particularmente a los condóminos del pasaje comunero. Mayo 28. Hora: 16:30. EX-2024-03553922-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120520 Importe: \$ 810
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 206.61 m2 aprox. propiedad de ANTONIA CATALINA BLENGINO ubicada en calle Javier Morales N°2689 -B° Mariano Moreno – Las Tortugas - Godoy Cruz. EX-2024-03485363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 28. Hora: 08.00.

Boleto N°: ATM_8120530 Importe: \$ 540
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por ALBERTO DOMINGUEZ ubicada en calle O'Brien N°3247 -B° Los Cerros – Mna C – Casa 26 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03458952-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 28. Hora: 09:00.

Boleto N°: ATM_8120539 Importe: \$ 810
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 175.14 m2 de OSAGUAS S.A. en Martínez de Rosas 1614 Ciudad Capital . Mayo 28. Hora: 10:00. Exp. 2024-03569051 - GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120543 Importe: \$ 540
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma ARROPE SAS CUIT 30-71711254-3, con domicilio en Juan B. Justo 522, Capital, Mendoza; comunica transferencia del Fondo de Comercio del restaurant Asadito, establecimiento del rubro de gastronómico, sito en calle Juan B. Justo 522, Ciudad de Mendoza; a favor la firma SUKHA DE JAFER S.A.S. cuit: 33-71844521-9, a los efectos de cambio de titularidad, con domicilio en José María Godoy 1058, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8120633 Importe: \$ 2250
22-23-24-27-28/05/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Escribano Sebastián Andrés Martínez Barón, Titular del Registro Notarial 745 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza., con oficinas en Patricias Mendocinas 186, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que los herederos en la sucesión de José Miguel FUENTES, CUIT: 20-06935546-4, con domicilio en la calle Ingeniero Lange 54, General Alvear, Mendoza; TRANSFIERE a "HOTEL BUENOS AIRES S.A.S, inscripta en la D.P.J, BAJO Resolución N° 1512, de fecha 17 de abril de 2024, con domicilio en la calle Ingeniero Lange 54, General Alvear, Mendoza.; el fondo de comercio del "HOTEL BUENOS AIRES", establecimiento del rubro hotelero, sito en la calle Ingeniero Lange 54, General Alvear, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8104816 Importe: \$ 3600
15-17-21-23-27/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr. Sikelia Mza S.A.S. con CUIT 30-71707614-8, con domicilio en la calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Matto Juan Gabriel CUIT 20-36417733-0 con domicilio en calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz, destinado al rubro Venta y/o preparación de viandas, rotisería y similares - servicio de entrega a domicilio, ubicado en calle Perito Moreno 1115 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501.

Boleto N°: ATM_8113340 Importe: \$ 3150
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

En Cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867. Pascualetti Estela Maris, D.N.I. N°: 13.429.207 anuncia transferencia a favor de BOFUR S.R.L. CUIT: 30-71728209-0 representada por Musacchio Carlos Andrés, D.N.I. N°: 17.640.157 y Herrera Eduardo Federico, D.N.I. N°: 17.389.724 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "FARMACIA CÓNDOR", ubicado en calle San Martín 922, Tunuyán, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Estudio Griffouliere, ubicado en calle Av. San Martín 941, Piso 9, Of 1, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8114401 Importe: \$ 2250
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO CERRO EL PLATA SA En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 el Sr. Andrés Alejo González, DNI N° 26.559.420 en representación de CERRO EL PLATA SA CUIT N° 30-71755698-0 con domicilio en calle Argerich 530 Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio y Franquicia Fresh Point a favor de Miguel Alejandro La Rocca con DNI N° 31.854.750 con domicilio en Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Destinado al rubro GASTRONOMIA ubicado en calle Pedro Molina 171 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Argerich 530, Godoy Cruz, Mendoza, Andres Alejo González, dni n° 26.559.420.

Boleto N°: ATM_8114387 Importe: \$ 3150
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

C&V OBRAS Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 18/03/2024 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente: Diego Serafín Cohen - DNI 29.974.998. Director Suplente: Sergio Antonio Vuanello - DNI 16.651.388. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 30/11/2026.

Boleto N°: ATM_8114433 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

PAMPA VASCA S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 05/03/2024 fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio. Presidente: Andrés Fourcade -DNI N°20.112.331. Director Suplente: Ignacio Fourcade - DNI N°23.184.718. Los mismos ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8114631 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. (EDEMESA): Comunica que según Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24.04.2024 y Reunión de Directorio de 13.05.2024, se resolvió aprobar la presente nómina de autoridades: NEIL A. BLEASDALE DNI N° 93.480.977 Presidente; VALERIA DE OLIVEIRA CÉZAR DNI N° 31.103.615 Vicepresidente; ALBERTO REZ MASUD DNI N° 13.806.403 director titular; MARCELO A. COMBA DNI N° 16.612.221 director titular; LISANDRO E. NOBILE DNI N° 23.603.980 director titular, EDUARDO JAVIER PANEBIANCO DNI N° 27.723.852 director titular; MANUEL LOPEZ GONZALEZ DNI N° 32.316.337 director titular; JOSE ALBERTO CASTELUCHI DNI N° 13.818.329 director titular; ENRIQUE L. CARVAJAL DNI N° 14.448.674 director titular; TEÓFILO ANDRÉS ARUANI DNI N° 18.084.260 director suplente; ALFREDO FARES, DNI N° 10.331.088 director suplente; MARÍA JOSÉ MAGNANI DNI N° 25.956.489 director

suplente, RICARDO MARTÍN TEMPESTTI DNI N° 36.800.007 director suplente; ANDRES CARNEVALE DNI N° 22.902.700 director suplente; LUIS EDUARDO BORREGO DNI 22.625.546 director suplente; EMILIO MARIO BERTOLINI DNI N° 24.557.930 director suplente; GINES DARIO HERNANDEZ DNI N° 22.391.815 director suplente; WALTER HUGO JUAIRE DNI N° 14.593.667 director suplente; como integrantes de la Comisión Fiscalizadora: IRENE E. CASATI DNI N° 17.781.044 Presidente; ALBERTO J. ANTA DNI N° 8.145.349 síndico titular; ALFREDO MANZUR DNI N° 21.370.382 síndico titular; AGUSTÍN PALACIOS DNI N° 25.984.782 síndico suplente; SANDRA ALICIA JAUREGUI DNI N° 20.560.609 síndico suplente, MIGUEL MANZANO DNI N° 11.155.116 síndico suplente.

Boleto N°: ATM_8114357 Importe: \$ 1260
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCCIONES GUADA S.A. Informa que por Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2024 fue aprobada la composición de nuevo Directorio, con mandato hata el 31 de diciembre de 2026. El mismo está por Jorge Valentín Trentacoste como Director titular y Presidente, y Melisa Vanesa Trentacoste como Directora suplente.

Boleto N°: ATM_8116302 Importe: \$ 270
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA POOLS S.A.S. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE ADMINISTRADOR TITULAR. En cumplimiento de la normativa correspondiente, se hace saber que "MENDOZA POOLS S.A.S" con sede social ubicada en Tuyuti 2053, Lote 58, Guaymallén, Mendoza, comunica que por Reunión de socios unánime del día el 14 de Noviembre de 2022 se procedió a: 1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE: Administrador Titular: SILVANA LORENA CUOGHI (D.N.I. 28.228.383) quedando disminuido el órgano de administración a tres miembros hasta el término de su mandato.

Boleto N°: ATM_8116306 Importe: \$ 450
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE AICA S.A. Informa que en asamblea de fecha 04 de Mayo de 2024, es reelegido el directorio de la misma, por el periodo 2024/2027 ; quedando conformado por el Sr. Luis Alberto Calabria DNI 21.809.588 como Director titular y Presidente del Directorio y la Sra. Sandra Elizabeth Aisi DNI 20.662.842 como Director Suplente quienes se desempeñarán en el cargo por tres ejercicios.-

Boleto N°: ATM_8120581 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ABARIÑO GAMAY S.A.S.: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 1, del 19/05/2024, donde asisten los accionistas de ABARIÑO GAMAY S.A.S. que representan el 100% del Capital Social; resuelven por unanimidad aprobar la ampliación del objeto social en el rubro Transporte Privado a fin de cumplimentar la solicitud de la Secretaria de Transporte de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8121583 Importe: \$ 270
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LIFECO S.A.: En Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Mayo de 2024 se procedió a la renovación de autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente del Directorio Sra. Liliana Noemi Sendra Ferrer D.N.I. 28.904.512, y como Director Suplente el

Sr. Hernán Carlos Elizondo D.N.I. 24.486.553, quienes permanecerán en sus cargos hasta el 16 de Mayo de 2027.

Boleto N°: ATM_8122451 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Mediante acta de asamblea N° 12 del 20/5/2024, en la sede social, se reunieron los únicos socios de la firma **"LG OESTE CONGELADOS S.A.S."**: señores Luis Emilio POLETTTO, DNI: 24.486.282, cuit/l: 23-24486282-9, nacido el día 1/10/1975, casado y domiciliado en Barrio Club de Campo Mendoza, manzana E, Casa 8, Guaymallén, Mendoza y Administrador Titular; Juan Ignacio POLETTTO, DNI: 23.893.053, cuit/l: 20-23893053-8, nacido el día 27/3/1974, divorciado y domiciliado en Barrio Club de Campo Mendoza, manzana E, Casa 7, Guaymallén, Mendoza y Francisco José CASTRO, DNI: 23.849.717, cuit/l: 20-23849717-6, nacido el día 28/1/1975, casado y domiciliado en calle Azcuénaga número 1451, Guaymallén, Mendoza; todos argentinos, de profesion comerciantes y titulares de 40.000 acciones cada uno; siendo titulares del 100% del capital social de la firma y también el señor Germán Orlando SANCHEZ, argentino, DNI: 24.551.174, cuit/l: 20-24551174-5, nacido el día 11/4/1975, de profesión comerciante, casado y domiciliado en Avenida Acceso Este lateral norte 530, Guaymallén, Mendoza, quien fue socio y administrador titular anteriormente y se resolvió: 1) Tramite en la DPJ observado y subsanación: Que por acta de asamblea n°1 del 7/12/2018 el señor German Orlando Sánchez, quien era socio y administrador titular en ese momento, transfirió la totalidad de sus acciones al señor Juan Ignacio Poletto y se apartó de la administración, designándose un nuevo órgano de administración con el señor Luis Poletto como titular y el señor Juan Poletto como suplente. Que la DPJ, observe el tramite por no mencionar expresamente la renuncia del señor Sánchez a su cargo de administrador titular, solicitando se presente un nuevo acta subsanando esto. 2) Renuncia y aceptación de la renuncia del ex administrador titular: Que en virtud de la transferencia de la totalidad del paquete accionario que le correspondía al señor Sánchez, fue su voluntad en el acta de asamblea n° 1, renunciar a su cargo de Administrador Titular, manifestando que no se le adeuda suma alguna; lo que fue aceptado, aprobada su gestión y él ratifica. 3) Confirmación del órgano de administración: Que desde el día de la firma del acta de asamblea n°1, el órgano de administración es el allí designado, a saber: el señor Luis Poletto como administrador titular y el señor Juan Poletto como administrador suplente. 4) Cambio de domicilio social: Que por acta de asamblea n°4 se decidió el cambio del domicilio social al actual sita en calle Altos Hornos de Zapla 1535, departamento Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza. La totalidad de los puntos del orden del día fueron aprobados por unanimidad.

Boleto N°: ATM_8121695 Importe: \$ 2250
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

UN BUEN AÑO SOCIEDAD ANÓNIMA. Comunica que con fecha 21/05/2024, subsano la observación formulada por Asesoría Legal de Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, mediante escritura N° 23 fs. 53, con respecto del Artículo CUARTO del referido estatuto, el cual se rectifica y queda redactado de la siguiente manera: "TÍTULO II.- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representando por TRES MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción"

Boleto N°: ATM_8122534 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SUBSANACIÓN - ROEND SERVICES S.A.S. – Que con fecha 21 de mayo de 2024, la señora Romina Gisela Sosa DNI: 33.440.335 en carácter de apoderada con poder especial otorgado en el instrumento constitutivo de ROEND SERVICES S.A.S. de fecha 30/04/2024 procede a modificar el Punto II inciso 2

del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: "II DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 2: CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jonathan Ezequiel Raguza Olmedo suscribe la cantidad de 800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo en este acto". Quedando plenamente vigentes los demás artículos que conforman el estatuto de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8122935 Importe: \$ 810
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

INTEROCEANIC SAS comunica que por subsanación se produjo la modificación de la denominación social quedando el ART. 1 del Instrumento Constitutivo: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "LOGISTICA PACIFICO SUR S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero"

Boleto N°: ATM_8122956 Importe: \$ 360
23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LA FILOMENA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Reunión de Directorio de fecha 08 de mayo de 2024, se ha comunicado la renuncia del presidente Sr. Alberto Lasmartres LE 4.352.889, y del director suplente Sra. María Lasmartres DNI 12.931.028 por motivos personales. La misma fue aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024, donde se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Marcos Ariel Horenstein DNI: 22.911.744 y Director Suplente: María Eugenia Vargas DNI: 28.341.105. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8124525 Importe: \$ 540
23/05/2024 (1 Pub.)

SUR TÉCNICA S.A. Comuníquese el cambio de Directorio de SUR TÉCNICA S.A. por el periodo de tres ejercicios conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25 de Abril de 2024, pasada a fojas 28 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la entidad, se elige para integrar al Directorio como presidente al señor Julio Cesar Toter D.N.I. 14.297.784 y Director Suplente a Viviana Maria Luisa D.N.I. 17.410.487. Los mandatos tienen vigencia hasta el 25 de Abril de 2027.

Boleto N°: ATM_8122315 Importe: \$ 900
22-23/05/2024 (2 Pub.)

VINO TOURISMO ARGENTINA S.R.L.- REDUCCIÓN DE CAPITAL – Por Reunión de Socios en su totalidad, de fecha 28 de diciembre 2023 se resolvió reducir el capital social en la suma de \$84.357.420- reduciendo el capital social de la suma de \$194.642.670 a la suma de \$110.285.250. Se reformó el artículo cuarto de Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA \$110.285.250 representado por 11.028.525 cuotas sociales, de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal". La presente publicación se hace expresamente a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. A tal fin, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley General de Sociedades N°19.550, se comunica que, a los fines de que los acreedores sociales ejerzan su derecho de oposición en legal tiempo y forma, podrán presentar sus oposiciones de ley en calle Gutiérrez N°476, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_8115667 Importe: \$ 2970

21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LICITACIÓN PÚBLICA N° 44 - ON LINE N° 107, para el día 13 de Junio de 2024 a las 10:00 horas, con el objeto de la "CONTRATACIÓN SEGUROS DEL MUNICIPIO" Expte. N° 3026-E-2024, Valor del Pliego: \$200.000,00. Los pliegos pueden ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; www.ciudaddemendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIODICO Y CORRECTIVO POR ROTURAS DE ELECTROBOMBAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE BIOPLANTA DE SANTA ROSA.

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0024-LPU24

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 04/06/24 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 2.150.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1068

EXPEDIENTE: 2569 – EE – 2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUATRO CARGADORAS CON RETROEXCAVADORAS POSTERIOR 4X4"

DESTINO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024 – 16:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 409.937.715,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 409.900,00

CONSULTAS: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14: 00 horas.

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1067

EXPEDIENTE: 3215-EE-2024

OBJETO: COMPRA TERMINADORA DE ASFALTO.

DESTINO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

FECHA DE APERTURA: 13 DE JUNIO DE 2024, A LAS 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.960.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$216.800,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS MIGUEL Y RIVADAVIA

LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE TALLO DE REVISIÓN FEMORAL CON FIJACIÓN DISTAL NO CEMENTADO, CÓNICO, ESTRIADO, DIÁMETRO HASTA 25MM., CABEZA 36MM. MÁS SET DE CEMENTACIÓN, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P”

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR.AR Nº 2709-CDI24

Expte.: 03710584 - EX - 2024

Fecha de apertura: 28-05-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.423.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/05/2024 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS- FE DE ERRATAS - Dirección General de Escuelas. Se comunica que por inconveniente adm y de sistema se dejó sin efecto en el sistema COMPR.AR, la Licitación: 21401-0020-LPU24, fijado para el día el 30-05-2024. Razón por la cual cambia fecha y numero de Licitación.

NUEVA FECHA APERTURA y NÚMERO DE LICITACIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Delegación Regional Este-Departamento de San Martin-D.G.E.

Licitación: 21401-0021-LPU24.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01. Dirección General de Escuelas.

Apertura: 31/05/2024 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 113.400.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
23/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 22/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====